

Entrada enpp.
del Sr. D. N. Carlos 3.^o

Cot

1760

5.^o Legajo.

2 - 73 - 5

Don
Juan
Licente Juan Pedro



Señor Don Juan Francisco de Luján y Arce, Corregidor.

Señor Vizconde de Huerta.

Señor Don Ambrosio de Negrete.

Señor Marqués de Valdeolmos.

Señor Don Francisco Rubio.

Señor Don Ramon Sotelo.

Señor Don Manuel de Reynalte.

Señor Don Julian Moret.

Señor Don Joseph Pacheco.

Señor Don Manuel de Cavallos.

Señor Don Joseph Ayora.

Señor Don Antonio Moreno.

Señor Don Joseph Olivares.

Señor Don Blàs Ruiz Bayllo.

Señor Don Roque de Dicastillo.

Señor Don Juan de Novales.

Señor Don Manuel Pardo.

Señor Don Felix de Salabert.

Señor Don Gabriel de Peralta.

Señor Don Matheo Joseph de Larrèa.

Señor Don Felix de Yanguas.

Señor Don Joseph Clemente Leoz.

Señor Don Luis de Carballido.

Señor Don Juan de Solorzano.

Señor Conde de Cazalla.

Señor Don Phelipe Aguilera.

Señor Don Francisco de Salazar.

Señor Don Agustín Moreno de Prats.

Señor Don Diego Voz mediano.

Señor Don Antonio Benito de Cariga.

Señor Don Manuel de Angulo.

Señor Don Juan de las Peñas.

Señor Don Antonio de la Torre.

Señor Don Francisco de Milla.

Sr. D. Manuel Antonio de Velasco y Coello.

OFICIOS VACOS.

Alferez Mayor.

Don Juan de Miranda.

Don Pedro Abadelancena.

Don Francisco Zapata.

Don Candido de Negrete.

Don Joseph de Pinedo.

Marqués de la Regalía.

Secretario de Ayuntamiento.

Señor Don Vicente Francisco Verdugo.

Secretario de Ayuntamiento.

Señor Don Phelipe Lopez de la Huerta.



Para despachos de oficio quatro dias



SELO QVARTO, AÑO DE
DEL SEISCIENTOS Y SE
SENTA. 2

Presente Fran^{co} Verdugo S^r. ma
yor perpetuo y mas antiguo del Ayunta
miento desta Villa de Madrid.

Certifico como habiendo Señalado el
Rey nro señor (que Dios guarde) el día veinte
y dos de Julio, a las once de la mañana p^{ra}
que la Comisión de ferrejos, fuere a B. S. M.
mano, se juntaron en su Ante Camara
á las diez y media. Tho día veinte y dos, el S.
D. Juan Fran^{co} de Susan Correo. de Ma.
D. Ambrosio Joseph de Negrete, Marques
de Saldeolmos, D. Luis de Caballido, el
Marques de la Regalia, todos quatro Ca
balleros Comisarios de ferrejos, D. Joseph
de Pinedo Piñogál, y el ynfraescripto S.
quienes de la Comisión, y siendo la oxa de
las once en punto se les avio que entrasen
y habiendolo executado, en el Salon del
Canon de Chivstales estava S. M. en el
aquien el S. Correo, le hizo la correspon
diente oracion, pidiendole perdon a parte
de Madrid de los Defectos que hubiere teni
do

En las demostraciones de Negrojo & a
que S.M. respondió, estaba muy sa-
tisfecho de la villa, y habiéndose pues
to el Sr. Señor Corredor al amano
derecha de S.M. fue llegando la Comi-
sion, y Berando la mano, a cuyo tem-
po le iba diciendo el Sr. Corred. los
nombres de cada uno, y luego que se
retiro S.M. se dió el este acto,
y por ser tan distinguido, y de tanto
honor para Madrid, pongo la presente
Certificacion para que siempre con-
se. Madrid veinte y tres de Julio
de mill setecientos y setenta

En J. de Fran. Ovedes
C



Para el pecho de oficio quarto de

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.





PRECIOS DE LA ENTRADA ; ASSIEN-
tos, y balcones, del Coliseo del Buen-Retiro, pa-
ra la Comedia, intitulada Amor es todo Inven-
cion, Jupiter , y Amphitrion.

EN la Puerta Principal ha de pagar cada persona diez y seis quartos.
Para sentarse en las Gradas ha de pagar cada persona ocho quartos.
Cada asiento de Banco delantero , se ha de pagar siete reales y medio de ve-
llon.

Cada asiento de Banco segundo , quatro reales.

Cada asiento de Banco de los lados del Patio, à quatro reales.

Cada asiento de los Bancos que estàn junto à los Alogeros, doze reales.

Cada Taburete , quinze reales.

Cada persona en la Cazuela, quatro reales.

Cada Aposento , suelo primero , de los tres que estàn por vanda , empezando
por la luneta de vno , y otro lado , docientos y quarenta reales.

Los dos vltimos , arrimados à las colunas en primer suelo , à ciento y ochenta
reales.

Los seis de segundo suelo, empezando desde la luneta, à ciento y ochenta reales.

Los dos pegados à las colunas en segundo suelo , à ciento y veinte reales.

Los seis de tercero suelo , empezando desde la luneta , à ciento y viente reales.

Los dos pegados à las colunas , à sesenta reales.

El Alogero de enmedio , docientos y quarenta reales.

Los dos Alogeros de los lados , à ciento y ochenta reales.

La entrada en la luneta alta para mugeres , à quatro reales.

Madrid , y Enero diez y siete de mil setecientos y veinte y vno.

*Des de Manana 29 de Enero. Sebasan los aposentos. Un Doblon
en cada uno.*



PRECIOS DE LA ENTRADA, ASESIO-
 ros y balcones del Colegio del Buen Retiro, pa-
 rta la Comedia, intitulada Amor es todo inven-
 cion, Jupiter, y Amphinion.

En la Puerta Principal ha de pagar cada persona diez y seis cuartos.
 Para entrar en las Gradas ha de pagar cada persona ocho cuartos.
 Cada asiento de Banco delantero, se ha de pagar siete reales y medio de ve-
 llon.
 Cada asiento de Banco segundo, quatro reales.
 Cada asiento de Banco de los lados del Pano, quatro reales.
 Cada asiento de los Bancos que estàn junto a los Allogros, doce reales.
 Cada Tabarete, quinze reales.
 Cada persona en la Casaca, quatro reales.
 Cada Apotero, unlo primero, de los tres que estàn por vanda, empezando
 por la luneta de vno, y otro lado, docientos y quarenta reales.
 Los dos vntos, armados a las columnas en primer suelo, a ciento y ochenta
 reales.
 Los seis de segundo suelo, empezando desde la luneta, a ciento y ochenta reales.
 Los dos pegados a las columnas en segundo suelo, a ciento y veinte reales.
 Los seis de tercer suelo, empezando desde la luneta, a ciento y veinte reales.
 Los dos pegados a las columnas, a setenta reales.
 El Allogro de enmedio, docientos y quarenta reales.
 Los dos Allogros de los lados, a ciento y ochenta reales.
 La entrada en la luneta a las para mugeres, a quatro reales.
 Madrid, y Enero diez y siete de mil setecientos y veinte y vno.



Marqueses papehos de oficio quarto mto.



SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA. /

En Madrid a veinte y seis de Julio de
mil setecientos y sesenta, Reunieron
los señores D. Ambrosio Joseph de Negrete,
Marques de Valdeolmos, D. Antonio de
Cano, D. Juan Joachin de Novales, D. Ma-
theo Iph de Lainea, D. Luis de Carballi-
do y D. Manuel de Angulo, Residentes
de esta Villa, Comisarios referidos, to-
dos y establecidos, y D. Joseph Antonio
de Pinedo Proveedor de esta Ciudad, y Aca-
daron lo siguiente.

Se acordase se haga la Comedia
al publico en el Coliseo del Retiro
el Martes, y Jueves proximo, veinte
y nueve y treinta y uno del corrien-
te, lo qual se practique a Nicolas
de la Calle, para que entee con los
Musicos de las dos Orquestas de Co-
nnales, para que asistan a tocar en
dicha Comedia, con los mismos em-
pleos, que lo practican en los
Corrales. Y aviendo tratado con
este motivo sobre los pueros que
sean de Cobrar de los balcones de dicho Col

y de las Entradas, así en la Platea como
 en la Caruela: se acordó así mismo
 tableros los pueros que constan
 la lista adjunta a este cuadern
 firmada del Infraescripto N.º
 de cobrado (por lo que mira a cobradores y Cobr
 res
 doras, y pueras por donde se deven fra
 guar las Entradas; Connetese
 se arreo y Disposicion del 8.º
 D.º Lope de la Huerca

sus diferencias. Así mismo se acordó: destinar como
 Balcones en el lado con rumbo al Apoyento. No
 el Coliseo. A las personas que se representaran p.º
 el Reino a los opren en los dias que se represente en el
 algunos su Coliseo del Buen Reino la Comedia un
 titulado: El triunfo ma.º Alcides, de
 pp.º A numero seis del Segundo suelo p.º
 Madrid: El numero doce del Suelo p.º
 Alcide del Retiro: El numero siete de
 el primer Suelo p.º el 8.º Asesor del 2.º
 tio: Al S.º Behedor del el num.º quatro
 del tercer Suelo: Al oficiales menores
 Jurado del sitio el numero tres
 del tercer Suelo: El numero siete del
 quinto suelo: Se acordó se apuense a la
 tentulia, q.º ha de servir p.º las Mujeres
 dese arrio al Alguacil ma.º p.º q.º digite ocho Jun
 tron del Juzgado de esta V.º p.º q.º asistan a disposicion de
 el Asesor del referido R.º sitio en el Balcon q.º se le destina
 p.º evitar toda inquietud en los dias de representacion

Ayuntamiento de Madrid
 Juan, Cerdano

La Junta de fe-
 tes ha determinado
 se haga la Comedia
 al pp. en el Coliseo
 el Mié, el Martes, y
 Jueves proximo 29, y
 31 de el Coruente, y
 q. se encargase a om.
 este ~~para a estar~~ con los
 Musicos y las dos Or-
 questas y Corrales
 a q. asistan a tocar
 en esta Comedia con

los mismos
~~los Adecuados~~, y en
lumentos, ~~que se gora~~
can en ^{los} ~~los~~ ~~los~~
en aquellos, ~~los dia~~
~~que trabajam~~ Log
don. La Junta
pongo en noticia d
Um. para su in
ligencia y puntual
Cumplimiento.

Dios q. avm. m.
Madrid 27 de Julio
de 1760.

En
V. Nicolas de la Calle.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Razon de los Precios, a que se han
de alquilar los Balcones del Coliseo
del R^o Sitio del Buen Retiro, y las
Entradas asi en la Platea como en la
Cruzeta.

Los Palcos del primer suelo a 240 r^o cada
uno

Los del 2.^o suelo a 240 r^o Vn^o

Los del 3.^o suelo a 180 r^o Vn^o

Los del 4.^o suelo a 120 r^o Vn^o

Los del 5.^o Suelo a 60 r^o Vn^o

La entrada general en la Platea a 1 r^o.
Vn^o cada persona.

En las dos Lunetas q. ha de haver en la
Platea detras de la Orquesta los asien-
tos 16 r^o Vn^o cada asiento, ademas de los
quatro de la entrada.

En los Bancos de la Platea ocho r^o p. cada
asiento, ademas de los quatro de Entrada.
Y los q. estan en pie solo los quatro r^o Vn^o
de la entrada.

En las Lunetas q. esta de vago, el

Balcon del Rey y ha de ser un p
Señoras mugeres ~~en~~ sentada
cada una, y los ^{de} asientos ^{de} delante
La Luneta o tertulia q. esta en
5.º Alto y ha de ser un p. mugeres
6.º y sentada cada una y los asie
tos de delante a guisa de ^{de} ^{de}

Madrid 26 de Julio de 1760.

Nota

En un acuerdo de la Junta
de festejos del proprio dia
26 constan los balcon q.
a diferentes sugetos se
dieron:

φ
do
a
i. h
,
ne
ex
ro
n
o.



Dulce con el Rey y de las de guerra
Serena sugetos de la corona
Carreras y de las de guerra
La Luna y de las de guerra
S. de las de guerra y de las de guerra
C. de las de guerra y de las de guerra
to de las de guerra y de las de guerra

Alcaldes de la Villa de Madrid

Nova

En el día de...
de...
de...
de...
de...

9 participo a
la supuntual
plimiento.

Dion. aum
a Ma. 16 de
el 160

J. M. J. ph Gabriel & Estima
Ayuntamiento de Madrid

Mr. Sr. mio. Notan

solo se ha prevenido
a la Guardia de la
Plaza mayor vigile
a la seguridad de la
Maderna de los toriles,
y demas que hay en
ella, sino tambien
se ha mandado que

Venden por allí al-
gunas tabuillas, con
la orden de arrebatadas
inmediatamente a
que encuerreren en
dha Plaza a deshora
ò queriendo exornar
algunas tablas.

Quedo p. servir a V.
con la mas seg. volunt.
yuego a nro señor q. su
vida m. a. M. D. C. LXXVII
el 760. D. M. p. p. p.
d. n. seg. p. p.
Felipe de Ferrn

Orn. y te. Co. Verdugo
S. D. Viz. Fran.

Ayuntamiento de Madrid

il
m
a
a
m
x
m
V
at
ru
s
u
n



Torres par alle a
gunar sacallat, co
la ciden de arrend
Inmediatamente a
que encuesion en
sta Plaza a verho
o queriendo emacen
alguna tablar.
Quedo p. servir a V.
con lo mas seg. y barato
y luego a mis señas para
me ir a el. D. D. D.
alfo. D. D. D. D.
arud. seg. D. D.

CR
S. D.

A

La Junta de festejos Aca
 do en este dia se
 Remitiese a unax como
 lo haop una lista de
 los precios asignados
 p. la entrada en el
 Coliseo del Puente
 tido p. la Comedia q.
 se ha de representar
 en el, de dias 23 y
 31 del corriente y
 demas q. se remita
 un embo, quales
 Concurrida monda

a recaudar. lo
Caudales, q. produ
can. Levando quenta
separada de los y
distribuir. doq
ticipo de mado p
Humilde encicu
Junta de Compu
Diere. Quom. no
Mo. de la Fu
e No

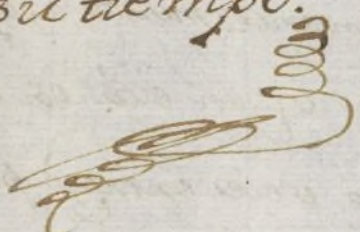
Jes
J. de Juanillo y J. de la Cruz
Ayuntamiento de Madrid

1
0
ru
no
y
E
4
5
bl
d
le
mg
8

En Junta de festejos.

Vener.

Informe de Ben^{to} Rodriguez, para que se presente a su tiempo.



D. Casimiro Gil, y compañía con la veneracion debida a S. S. Dizen, que habiendo cumplido, para el tiempo señalado de quince de Mayo prox^{mo} pasado los tres asumpcos, que han estado a su Cargo para el adorno de Mexico de Vol, Puerta de Guadalupe, y Arco de Santa Maria en la feliz entrada de nro Rey y Senor (que Dios que) con la dilacion de estas funciones se les han originado nuevos y considerables gastos antes que llegasen a colocarse estos adornos en sus devidos lugares; pues han tenido que mantener con sus Jornales a algunos trabajadores, volamente para que escribiesen pronto quando saliese la Or^{den} de empezar a vestir las armaduras. Ademas de esto, como mientras se colocavan estos adornos, y despues de puestos, ha havido en el tiempo la alteracion y regular de lluvias y vientos, por dos veces han compuesto todo quanto el agua y ayre dexaron y desvizo, y aun con todas estas diligencias que dan algunas piezas que componer, lo que no se curan hasta nueva Or^{den}, por no exponerse

Si cierto se les han seguido los perjuicios, que exponen, a estos interesados, y otros que han acahecido despues, por accidentes que no ven ser de su cuenta, ni de la de Madrid, como haver tenido que mudar la obra, al tiempo que estava entremangada desde el Convento de la Soledad, al del Carmen calzado: la compositura que fue preciso hacer en la Archi

teitura de la Puerta de
Guadalajara para disi-
mular la irregularidad
del Sitio, y desigualdad
de las dos Calles: haver
sido preciso bolvet á
hacer de nuevo dos
estatuas que destru-
yeron las aguas, y re-
parar las demas, y otras
adornos de pasta, par-
ticularmente las bases
de las Columnas que
quedaron tan maltra-
tadas, que fue neces-
ario volverlas a hacer
nuevas, y su dorado:
el pintado del Lenzon
del respaldo de los Tabla-
dos para los toros, que
cierran la Plaza por la
Calle nueva; y el que
executaron en el techo
de la Fuente de la Puer-
ta del Sol, que no se
explico' al tpo. del ajus-
te; y del garro que se
les ha seguido de sol-
dados para custo-
diar las obras todo
el tiempo que estu-
vieron anticipadas
al dia de la Entrada.
Los quales perjuicios

a que otro accidente lo destruya. A esto
se añaden los gastos, que les ocasionò la mudan-
za de todas sus prevenciones y bastidores, que
se les hizo hazer desde el Combenco de la Uni-
versidad al del Carmen Cabrado; la composura
de la Amazon y a dorado de la Puerta de Guadalajara
por mandado de d.^{no} Ventura Rodriguez, que
visitada se havia encontrado al tiempo de su
Colocacion la irregularidad y desigualdad de
y tener por mas conveniente mudarlo, a par de
se en algo del diseño segun està en el plano
que para dho asunto se les entregò para el
gobierno; como asi mismo la tropa que desde
Costa estan manteniendo desde el dia ocho de
Junio prox.^{mo} pasado, la que en adelante pro-
quiere, para el exequente dho adorno
y incluyendo tambien el Corte del pintado de
Lenzon, que se ha de poner en la Calle q.
de la se acocha para cubrir el madrazo de
Tablados de la fiesta de toros. En atencion a
todo lo qual

Supp. a S. S. se viava tener presentes en
perjuicio y garro, no prevenidos en el ajuste
para que se les abone y mejore todo esto
Excevo, y no permita Valgan de este negocio
Ayuntamiento de Madrid

traviendolos regulado
por su justo valor,
que allos: importan seis
mil ciento, y cinquien-
ta reales de v. m. que se
deven satisfacer a
los interesados, a
ras de la cantidad

Con una pérdida tan considerable, ¹²ma-
iormente quando el Cumplim^{to} conq^o han
desempeñado en Obligacion es tan notorio,
sin embargo a que el precio o ajuste fue bajo
y desigual: Cuya merced a fianzan en las
proteccion piadosa de S. M.

que ajustaron dichas obras: previniendo que en quanto
se aclararon que insinúan de haver sido el precio, o ajuste de
dichas, bajo y desigual, no va considerado cosa alguna, y S. M.
se resolverá como fuere servido. Madrid, y Julio 28 del 760.

Jentura Rodriguez

fo el librarme el dia 31
de Agosto. siguiente

Supb. Can. A. P. S.

parnia

Dr. Cañonico Villay Com.

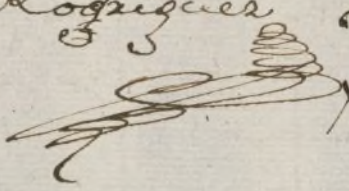
Senor

At. 8 de Julio de 1760

T

13

En Junta de Residencia Señores.
Informe D.ⁿ Ventura
Rodríguez



Diego Albarez, y demás convecos: P. A. L.

P. de U. S. ^{de} con el maior respeto: Dizen Ante.

Atento a los perjuicios nido a su cargo la Obra y adorno de la Galería
 que reconoci han pa- del Retiro, la que concluyeron el día 15 de Mayo
 recido estos interesados, gastos, y trabajo que proximo pasado, como lo tenían capitulado, la
 que ocasionaron las que fue aprobada por D.ⁿ Ventura Rodríguez
 abundantes, y continuas declarando haber cumplido los otorgantes con
 lluvias, y vientos que la maior exactitud en el cumplimiento de su
 obreviniéron al tiempo obligación; Y mediante a que despues de con-
 de poner los adornos, y despues despues cluida la mencionada obra, han experi-
 mentado (a causa de los ayres, y aguas) los
 en que les fue pre- mentado (a causa de los ayres, y aguas) los
 chacer, a toda priesa, parte de la obra de pasta
 en nuevo, la mayor de orado, y Pintura de
 parte de la obra de pasta obra de su cargo, y
 orado, y Pintura de obra de su cargo, y
 de su cargo, y el gasto de custodiarla
 todo el tiempo que y teniendo presente los motivos q.^e lleban ex-
 estuvo anticipada, puestas =
 por sentir se les Cam. de
 debe satisfacer ^{de} Supp. a U. S. se oixban concederles la ayuda
 de costa q.^e tubieren por combeniente, p. poder
 sesenta reales de subbenir p.^r este medio a los perjuicios y perdi-
 que considero el pu- das q.^e lleban expuestos: cuya gracia esperamos
 o importe de dichos de la gran piedad de U. S. =
 perjuicios: que es quan ^{de}
 sobre este particular ^{de}
 do informar. Madrid

Julio 28 de 1760.

Ventura Rodriguez

Dr

fho el librari. el
dia 13 de Agosto.

1800

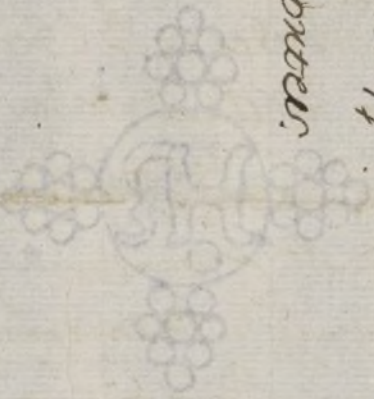
Partido de Madrid
Calle de Alcalá 10

1800



Senores.

Diego Alvarez, Y
Donna Conchita.



Supp. con

Memoria de los gastos causados en el Repartim.^{to} de la Lera y Resim.^{to} de ella de la Yumirra de la Plaza Mayor ejecutada en el dia tres de este presente mes de Julio

Primera m. de los Quatro mo-
 los q^e asistieron dos dias en el Re-
 partim.^{to} de la Lera a fusados a di-
 es 21. Cada uno 80 80

Mas de otros dos dias q^e se ocuparon
 en el Resim.^{to} de la Lera trayda
 y llevada y de dos mucheros de las ache-
 tas desde la U.^a al Repero y desde el
 Repero onrbes a la Villa mas otros
 ochenta a Naron de los diez 21. 80 80

Den al fran.^{co} Damién de la Mancha
 Portero de Ayuntamiento q^e Corrió con
 el encargo de entregar y Reser-
 va de la Lera q^e sirvió p. la y lumina-
 zion de la Plaza Mayor Ciento
 y Ochenta 21. Un 81 80

Lo al C^{mo} q^e asistió a dho Portero
 20 para cinquenta y Reser-
 va de la Lera 21. Un 80 90

8430

Importan Los partidos expresados quatrocientos y treinta 21. de los que se deben satisfacen del can- dal de fijos de 19 de Julio de 1767.

El Maq^{de} de Baldeolmos

Aho el libraram^{to} en 30.

tele
de Sa
Jul

Senor. 15

En numero de Alcazules del R^o
Jurgado de esta Villa, P. A. L. P. D.
U. F. con el profundo ^{to} rendimiento que de
ben, Juntos con los ^{nos} Sr^s, que los au
àvirado alas Rondas y demas tra
bajo que se les ha mandado en la
proximas fiestas de, que se han
Executado así de Iluminacion to
nos y demas, en lo que han desempe
nado su obligacion, como ha sido
Publico enciua atencion.

A. U. F. ^{Can} ^{Supp} se sirvan mandar, dar los
el libramiento del Ayuda de Costa,
que en semejanza fundacion, es esta
lo, respectivamente el destino que a
da uno ha tenido: Esperan verob
este favor y gracia de U. F.

Se despacha Libram.
de 5000^{rs} en 30 de
Julio

Ayuntamiento de Madrid

Al Excmo y R.
Ayuntam^{to} de esta C.

Se
Denarce

El Numero de Alca
ziles del R. Juzgado
esta V. Junta con los
q^e los han arrotados.

Supp.

En.
resu
Ayu

San
Mor

16

Los Poxteros de Vana sexta Villa
D. A. S. P. D. V. H. con el Rendim^{to} devido
ponen presente como en las fun-
nes R.^o pro^o, p^ouadas han r^onda
do y ebaquado todas las d^ond, q^o p.
el subministerio de su Empleo han
executado con el de empeño de su

Obligacion como es público por tanto
C. A. H. V. sup^o Com. de vixta mandan re-
de la Ayuda de Costa q^o enresem-
tes funciones R.^o se ha practicado
C. pexan etc. favor y Gracia de O. H.

En 30 de Julio se le despachó a estos Yn-
teressados libram^{to} de 200 r. Y. de
Ayuda de costa

Alcaldes de Noble y Al. Ayud. Ta
mientos de esta Villa. T

Señores

Los Porteros de Varas 53.
esta Villa.

Can
Supo -

Tapuanate el Callejon

Tiene percividos Senores

3225 on de

esta de v... cant. que am...

as important...

625 on de

y pide ve le abo...

ven 120 on de

media @...

Cera que pare...

de garto en el...

Alumbrodo de...

ho Tapuanate

la noche de...

Tours.

Santhiago Alto la quiza con y mto
Aguineco en esta Villa: P. A. L. P. e S. S.

Dice a suado a su Cajo e l hadorno de el...

Tapuanate en la Para maior Cella, en
pacio de 60500 r. de los quales a percivido tres

mill D. S. S. p. amcuencia r. y oy se le devian de...

viendo ora avarna Cevidad, que sumra con...

la de cinco y oeruer. que lo ympoito me dia...

Anaba de Cera q. p. cano haue la D. S. S. Rem...

vido, puse para el Alumbrodo de cho Tapua...

mette la noche del dia 15 del Cevituar, y no se he...

chana de... de la fabaa, ympoita aca...
mill... r. S. S. que le...

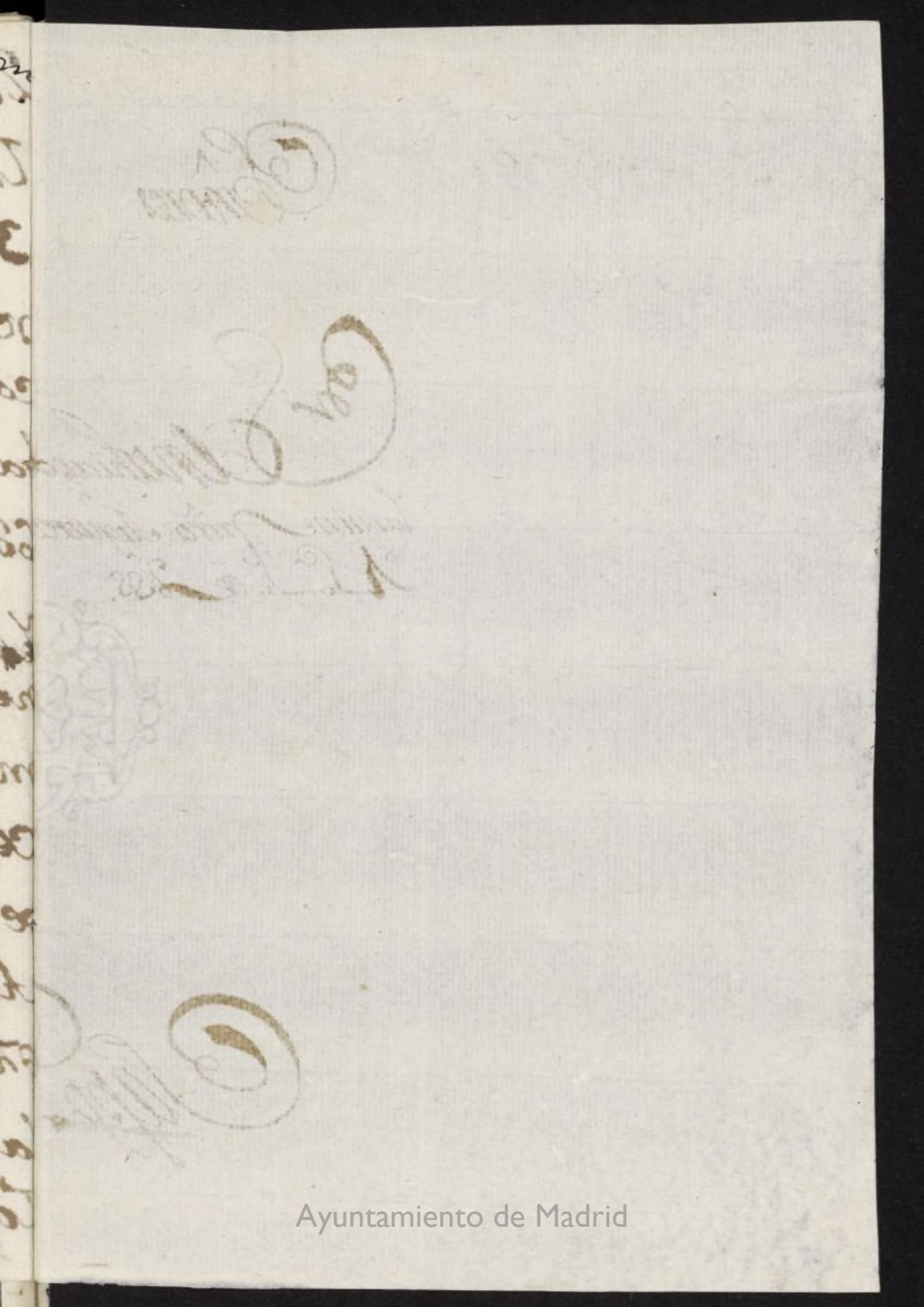
huan a l Supp. Suma fabaa p. a...
te Supp. En

Tomales y matasiales, en esta avarna.
P. S. S. Pide y Supp. desirban mandan...

Respachar a libram. Causa de la otra...
mill... r. y para efecto de su...
Cobro mra q. espera el supp. de l. P. e S. S.

Ayuntamiento de Madrid

Hoel libram. a los 6050 r. 8. 2.
en 30 de Julio.





Para del pacho de oficio qu...

BELLO QVARTO, AÑO DE
DEL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

Suma.

En Madrid a veinte y nueve de Julio
de mill setecientos y sesenta, en las
Casas de Ayuntamiento de esta Villa
se juntaron los señores D. Juan Juan
de Lujan y Alcaide Corregidor de ella, D.
Ambrosio Joseph de Negrete, Marques
de Salasobros, D. Antonio Moreno D.
Juan Pachin de Nobales, D. Matheo
Joseph de Larrea, y D. Manuel de An-
gulo, Alcaldes de esta Villa, Comis-
sarios de festejos, toros y de tablador
y D. Joseph Antonio de Pinedo Pro-
curador de Madrid, y acordaron lo
siguiente.

Si mejas
de D. Casimiro
Till y otros.

Vióse el ynfome echo por D. Bente-
ra Rodriguez, en veinte y ocho de este
mes, en favor de la Instancia de D. Ca-
simiro Till y compañía, se abono de
diferentes Mejoras, y persuisión no
prevénidos en el asunto de los Arcos y
adorno que anorotado en un Campo de la fuer-
te de la Puerta del Sol, Puerta de Guadala-
nara, y S.ª Maria, y vivieron en la En-
trada en publico de S.ª M. (que Dios que

los quales Exponedho Dⁿ. Bentuxa
 sex, Veimil veinte y cinquenta
 r^{os}. de d^o. que se les devian satisfacer
 ademas de la Cantidad de dho ajuste
 y acuerdo Libreles el Resto del
 ultimo, Tercio. Y por lo que mira
 adhas Mejoras y fumentos, ten
 gase presente para mandar los
 Pagos, luego que se haya celebra
 do la segunda feria de Toros en la
 Plazamaya de esta Villa, y lo mis
 mo se practique con los demas
 Intererados, que tengan aumen
 tos y mejoras =

Se gano de
 la entrega de
 Terap. a la Ilu
 minacion de la
 Plaza...

No se presente la memoria de
 los gastos Causados en el Reparti
 miento de la Terap. y Recosimiento
 de ella, de la Iluminacion de la Plaza
 mayor, executada el dia treze del
 corriente, cuya memoria se ha
 afirmada y aprobada por el S.^o
 Marques de Valdeolmos, que ym
 porta, quatrocientos y treinta
 r^{os}. de d^o. que se ven satisfacerse
 a Fran. Javier de la Marcha, para
 los Moros y es no que asistieren
 al Repartim. y Recosim. de dha

Lexa: Treacordo Libuesle Cora
tra el Caudal de ferros. 39

Se Abono } Informe D. Manuel de Molina
alos Maas } Enviaron de la Instancia a los Ma
fuegos. } a fuegos de esta villa, se Abono
alos Pequinon que Expressan ha
ver se les ocasionado en haver de ba
ratado se oren a los Cavalleros
Comisarios de toros los Alzados
de los dos toriles; y echo pare dho
Informe a los expresado. Comi
sarios de toros, Informando a
continuacion de uno y otro la
ria del Infraescrita N. en sum
to de la Concordia que estos Inte
resados tienen echa con Madrid.

Se Abono } Informen los Cavalleros Comisa
afrar } rios de toros, Enviaron de la Ins
quente } tancia de fran. co Jaquet, Ver. del
el Parto } a lugar de Carabanchel de Abajo se que
13 toros } de abonen, los Pequinon, que por se
haver ocasionado los toros
de Castilla, que con sus Cabestros
Partaron en el Prado de Caraque, y
seuieren la feria de toros que se
lebro en la plaza mayor de esta villa
el dia quinze del presente =



Para el despacho de oficio quatrojnto.

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SERIA.

Ayuda de } Librense ad. Man. de la Nación
 de Costa al Viri } Visitador gñal de Limpieza y Enpedrado
 tador de Limpieza } de esta d. su territorio Es. y llimittos
 y Enpedrado y } de la propia Comision, un mill y dos cien
 Amar Dependien } tos xx. de qñ paratodos, en la forma
 tes de ella. --- } acostumbrada =

Ayuda de costal } Acordose se Libren al Numero
 num. de Alguar. } de Alguariles del Jurgado de esta Villa
 quinientos xx. de qñ ayuda de
 Costa para todos ellos en atencion
 del trabajo que antenida en la Pa
 ra y carrera de los enlaxos, a
 cuidar de los toriles, Palenques y
 atafos =

Ayuda de } Acordose: se Despache libramiento
 Costa ab. Pon } de favor de los Porteros de la d. de
 tenor de una } Comen. de ochientos y veinte
 de la d. Comu } Un ayuda de Costa para el trabajo
 sidor. --- } q. han tenido en las funciones de
 da emp. de la d. Comu y de lo anpa
 con trabajo de practicas en d. ven
 tes años de consuetudinal motivo =

Por embargo } El d. Pñal gñal hizo presente
 al Pñal de } en esta Junta q. en conseq. de la d.
 la C. de Alcalá } lo q. p. ella se le havia mandado



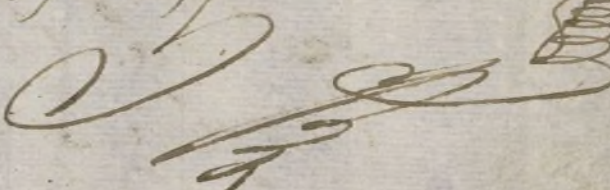
Departamento de Justicia y Poder Judicial

BELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

En dor. E. Estemas, s^{re}. que pidiesen en
Justicia se embargase la Madera y peltre
que se compone el Arco de la Calle
de Alcalá, q. ha estado a cargo de Ma-
tho Medina, para que se reintegre el fondo
de este en las Cantidades de m^s. que se han
suplido p^a su Conclusion, havia dado pedi-
mento ante el Sr. Conseridor y Oficio de
Santiago Gutierrez & Ap. vs. no. 1.º del num.
haciendo expresion de la obligacion de
Medina, providencias tomadas, por esta
Junta, para la total conclusion de
Arco, y de las Cantidades Suplidas para
este efecto, y pidiendo se recibiese su s.
mandar, q. incontinenti, se embarga-
se toda la Madera, Peltrechos, y demas
que se compone dho Arco, nombrando
referido Medina los guardasen, y custodia
en interin que por su Señoria se pro-
videnciase lo correspondiente en virtud
de la Justificación q. Oficio de la Contaduría
de la narratiba de el pedimento sobre que
havia hecho la protesta conveniente,
la expedir todo lo correspondiente hasta
la reintegracion de las Cantidades Su-

plidas, para la finalizar. Mecho Ru-
co: a lo qual por auto del mencionado
do S. Comisario conze e extenua
se havia dividido, y nombrado, para
la Custodia de dho Arco, Madera, pel
tuchos, adorno, y demas de que se com-
pone a Pablo Perez, y que havien do
pasado a baquar dho Provedo (por
los Ministros a quienes se les en
cargó estas Diligencias) y requerido
el mencionado Pablo Perez para q.
se encargase de la guarda, y Cust-
todia del mencionado Arco, Respon-
dio no lo podia cumplir, sino se le
entregaba en su Casa, o al menos se
ponian personas resu satisfaccion
con el salario de un par de reales
al mes, q. guardasen el referido
Arco en qual forma se obligaria en
Responsabilidad, por cuya & razon no
tubo efecto el embargo pedido y
mandado hazer, todo lo qual se ha
via puesto por Diligencia lo q.
manifestaba, p. q. la Junta delibera
se lo q. tubiese por conveniente.
Y enterada de lo expuesto por el Sr.
Prot. Gral. y considerando los
perjuicios q. se estan sufriendo

al Caudal de fijos y al pp.^o en
los gastos, q se estan haciendo y que
san los Soldados q desuon. Estan en
el Merido Arco, p.^a su Custodia, loci
ficil a la Mantegacion de las Canas
des suplicas y obias ma.^{as} p.^{er} p.^{er} p.^{er}
Acordo: q el mencionado Sr. Proximal
pida se notifique al citado Matheo Tu
dina, q. Uuop, y sin Dilacion alguna
desarme dho Arco y q. la Madera y
demas Peltruchos de q. se compone los
Armas ensupod en servir los
en manera alguna hasta que se
tome otra providencia, y hecha otra
notificazion se retiren los Soldados
q. Custodian dho Arco, y evaquados
Estos particulares, continue las Dilis.
Judiciales q. tiene principiadas ante
dho Sr. Correa =

en fe de lo qual
Yo, Dn. Juan, Caudal




Parte del pacho de officio quatro mrs

**SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SA
SENTA**

Entre el ganado q. Ma.ª tiene dis-
 puesto p.ª la segunda fiesta de toros
 en su plaza m.ª. son 15 toros de
 castilla, que llegaxan ^{nause termino} con su Cabe-
 rrafe, el sabado dos de agosto pro-
 ximo del domingo por la mañan-
 na; siendo a proposito el Parto
 de los Prados de Somosiaguas
 q. d. m.ª tiene Arrendado. Serex
 una granada entre en dos
 Prados el citado ganado en un
 religencia que se satisfara
 el dia que agor.
~~para el m.ª. de El Justo balon~~
~~de se aprobocham. lo que~~
~~orden de la venta q. entien~~
~~de venta de disposiciones parti~~
~~yo a d. m.ª p.ª q. se ha enterada.~~
~~de los m.ª que convergen~~
 Dios q. a d. m.ª m.ª a. d. d.
 y Julio 30 de 1760

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

De las del pago de coliseo quatro mrs

COLISEO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.



En Madrid a diecinueve de Julio de mil setecientos y sesenta y seis se juntaron los señores D. Ambrosio Joseph de Velazquez, Marques de Valdeolmillos, y D. Luis de Carballido, Residores de esta dha. Villa, y Comisarios de festejos, y D. Joseph Antonio de Pineda, Pro. gral. de Madrid, y acordaron lo siguiente.

Sobre asistencia de las Comisiones en el Coliseo de El Retiro.

Mediante sea preciso haya ab-
gundo de los señores de esta Junta en el
Coliseo de el Buen Retiro, las tardes, q.
se represente al publico, la Comedia, q.
se represente a sus Mag. y Respecto las
ocupaciones en que los dhos. Señores se
hallan, sin embargo, y q. se ofrezca
a asistir en cho. Coliseo, a presencia de la
Representa. las tardes q. puevan. Se
Acordó: Nombrar al señor D. J. P.
Pineda y Pro. gral. para q. asistan
al referido Coliseo, diariamente, dando
quántas providencias le parezca con-
ducentes para lo qual vea el cur

so necesarios. =

su vestimenta
p. los varones
o unos

Acordare: Enmarcar al 8 de Mayo
Luis de Carballedo de las providencias
Correspondientes a fin de q. se ejecuten
los vestidos q. se necesitaren p. los Ba-
tilargueros, y demas q. han de tomar
p. lavarse en la fiesta de toros q. se ha
de celebrar en la Plaza mayor desta
v. de el dia siete de estos, como p.
lo Chulo, q. los han de asistir en ella,
en la forma q. lleva entendido =

se balcon en
el Coliseo a D.
Juan Sedano

Acordare: Fue a D. Juan Lopez
Sedano, en atencion a lo mucho q.
se ha interesado con los Señores De-
putados de los Cinco Gremios Mayores
a fin de adelantar el del Arre-
y demas de lo q. ha practicado se
le de un balcon en el Coliseo del Br.
de esta manana. Tienes treinta y uno
de estos en un estipendio de lo uno =

Juan de Cerda
D. Juan Cerda

W
V
en
a-
ax
ha
a
a
=

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Para despachos de oficio quatrcomis.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEI
SENTA.



La Junta de ferre
 los Acordo en esta dia
 Nombra a D. S. S.
 para que asistan
 en el Coliseo del
 Buen Retiro a
 presencia de la R.
 presentacion de la
 Comedia on los di-
 as, q. se executo

al publico. Lo que
y dar las Provisiones de esta Junta
de las Caxas de las Indias de esta Junta
por convenientes. participo a V.S.S.
para su inteligencia y Cumplimien
to.

Dios que a
V.S.S. m. d. Ma
drid 30 de Julio de
1760.

Es
D. J. Ph. Ant. Pinedo y D. N. Lopez de la H. ^{ta}

a
ta
S.
en
en
la
e
Hta

Q

Respecto haverse de Celebrar el
Jueves proximo ^{en la Plaza mayor de esta villa} ~~desse~~mes, la fiesta
vetona, p. q. S. M. (D. Carlos) ha sido en
vno Conceder a Madrid ~~ta~~ ~~Real~~ ~~por~~
Suplica al C. B. la Junta diputada p. y
~~la~~ ~~Junta~~ ~~ella~~. Señora D. D. supermisio
alos Clarinetos y timbales de las
N. Cavallerias p. q. asistan
a tocar en la ~~en~~ referida fiesta
por ~~su~~ ~~propia~~ ~~mano~~ ~~por~~ cuyo favor queoira ~~de~~
may ~~taxa~~ la Junta muy agraciada y
obligada a obedecer quantos preceptos
la dispense.

+
por su
may

No 8. proprio curia en la
mal felicitad m. e. Madrid
2 de Ay. de 1766.

Mr. D. Diego de Utrera y Li

1792

1792

Handwritten text, likely a list or record, written in a cursive script. The text is mirrored across a vertical crease, suggesting it was written on a folded sheet of paper. The words are difficult to decipher due to the cursive and the bleed-through from the reverse side.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a signature or a date.

Handwritten text at the bottom of the page, continuing the list or record from the upper section.



DEPARTAMENTO DE OFICIO CUARTO AÑO

SELLO CUARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.

En Madrid a tres de Agosto de mil seiscientos y sesenta se juntaron los Sr. D. Ambrosio Joseph de Negrete Marques de Valde Olmos y D. Antonio Moreno de Negrete, Regidor de esta villa Comisarios de Fervores y D. Joseph Antonio de Pinedo, Procurador G^{ral} de Madrid y acordaron lo siguiente.

A de Arena y Niego de la Parama.

Acordose se prebenga a D. Manuel de Oruña Giron, Visitador de Limpieza y en pedrudo; disponga se aproveche toda la Arena que ay en la Parama. y que en el caso de que falte retráiga la de mar que convidere preciva para el dia de la fiesta e toros que se hade executar en dha Para el Jueber siete el Corriente, dando asimismo la providenciar que tubiere por combenientes para su Niego.

Se dispense al Alguacil m^{or} la asistencia en la Para du ante la fiesta.

Acordose dispensar a D. J^h Gabriel Molina Alguacil m^{or} de esta v. su asistencia en la Parama durante la fiesta e toros que se hade celebrar el dia siete del corriente; y que nombre quatro Alguaciles para que permanescan en ella a Cavallo segun se practico en la proxima parada, por mañana y tarde, de lo qual se le dara el Correspondiente aviso; previniendole al mismo tpo. de las providencias que tubiese por combeniente la noche del en-

ciertos para que todos los Ministros el Jurgado de esta
villa asistan en los ritos que les señalare segun se
executo en la citada fiesta e toros pasada =

Sr^e Inqui-
rim^{to} al^s In-
quilinos de los
cuartos prin-
cipales de la
Plaza -

no Acordose se notifique p^r Joseph Roman
es. de v. m. a todos los Inquilinos o dueños de los qu-
artos principales de la Plaza de esta Villa, de sen li-
bres y desembarrados el uso de estos; con las piasas que
les corresponden; y a disposicion de los sujetos a cuyo fa-
vor se despachen las voletas con arreglo a lo ven-

Sr^e preveni-
do de las
delanteras
para la Plaza

esto por v. m. =
Acordose: Encargar al Sr. Dⁿ Antonio
Moreno, de disposicion de que el Capitan
no, q^e tubiere p^r conveniente tenga preveni-
das las delanteras q^e sean necesarias
p^r la Plaza ma^r. el dia de la fiesta de
toros, por si estitas que brasen alguna =

se acuerda
los toros muertos

Haviendo entrado en esta Junta
Feliciama de el Prado, y tratado con
los Sr^{es}. de ella sobre el ajuste de los toros, q^e se
hacian en la Plaza ma^r. de esta Villa p^r
manana y tarde, en la corrida de las, q^e se
hade executar el dia siete de este mes. Quedo
firmado en docientos y sesenta y cinco
u. m. cada uno, los q^e deberia satisfacer
la nominada Feliciama de el Prado el dia
siguiente a el de la fiesta =

se lo da
al Sr. p^ricio.

Hase presente un papel de el Sr.
Orⁿ, remitido a el infraescripto Sr^e

27
Dirigiendole el q. havia recibido su se-
ñoria del Sr. D. Enrique Stelmouet, so-
licitando se satisficieren por Madrid
ala R. Casa del Hospicio los veinte
Ducados, con q. le contribuyó en la fiesta R.
de toros del año emil setecientos qua-
renta y seis, por la que agora se havia
efectuado: Y se Acordo: Deseruir. al
Mayordomo de Propios desta villa
para, q. satisfaga al Cobrador de este
Dño. los citados veinte Ducados, y Co-
muniquese este Acuerdo al Sr. Conde
p. q. su Señoria pueda satisfacer a los
Sr. D. Enrique =

En fe Fran. Cerdoso



Para despachos de oficio quattenta.

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SEPTIENTOS Y
SESENTA.

Remito á Vm el papel ad-
 junto del Sr. D. Enrique
 Stelinguerf, en que soli-
 cita se satisfagan por
 Madrid á la X. Casa
 del Hospicio los veinte
 ducados con que le con-
 tribuyò en la Fiesta X.
 de Toros del año de 1746,
 por la que agora se
 ha executado; á fin
 de que haciendole
 Vm presente en el
 Ayuntamiento, ó Junta
 que correspondá, me co-
 munique su Resolucion,
 para satisfacerle.

Dios guarde a v^m
muchos años como
deico. Madrid 2 de
Agosto de 1760.

Jn^o Juan
de S. Juan
de S. Juan
de S. Juan

Orn^o
S. P. Vicente Fran^{co} Verdugo.

Ayuntamiento de Madrid

m
o
)

e
e
e

t

Mui v. mis. A con-
 -sulta del R.^o Supremo
 Consejo de Castilla de
 19 de Febrero de 1675 con-
 -cedio S. M. ala R.^o Ca-
 -sa Hospicio de Pobres
 del Ave Maria y ⁿⁱ v.
 Fernando de esta Casa
 en cada corrida pu-
 blica de Foxos dos
 Ducados en cada Bal-
 -con de 1.^o y 2.^o alto y ^{de}
 los entremelos, y un
 Ducado en los del 3.^o

y otros en los del 4.º

En la última Co-
-rrección del año veATΔ6
contra por el cobro
de este derecho ve
cobrar. Loducados
de las Casas n.º 56~57
58~59~60~61~ y 62,
hallasen varios ve-
-cones con privilegio
à causa de emplear
para los s.º Capitul
-res.

No obstante de e-
-ejemplar, y de los d-
-mas que antecedi-

oy se duda p^{ra} el May^{or}
de Propios de Madrid
y Secretario del Ay-
untamiento. el pago de
este derecho, vin-
-da por no dar con
los Exemplares en
Las oficinas; por lo
que expreso se sirva
V. J. mandax se sa-
tisfagan los expre-
-sados veinte ducal-
-dos al Comisionado
del R.^o Hospicio.

Dios q.^e a V. J.

su como deseo

Madrid 1.º de Agosto
de 1760

Al m. de v. s.
su mas et. Segd.

Juan de Sotomayor

Ex. g.^{ra} Juan Fran. de Lujan y Arce.
A. Ayuntamiento de Madrid

La Junta de festejos acordó en este día: Dispensar a todos la asistencia en la Plaza Mayor durante la fiesta de toros, y se hade celebrar en ella el día 7 de este mes, y 9

Nombre Unid. qua
tro Alguaciles, p.
que permanezcan
en dha Plaza a
Caballo, segun se
practico en la pro-
xima pasada, p.
mañana y tarde
dando asimismo
todas las Provi-
dencias q. ten-
ga por Combenien

tes la noche de el
Encierro, y asimismo
~~para Ord. de~~
~~Notifiquo á los~~

para que todos los
Ministros el Tur
gado de esta J. asis
tan en los sitios q.

son señalada
segun se executo
en aquella. Lo q.
toorden á la Junta
participo á v. n. p.
su inteligencia y
cumplim.

Yo J. de M. n. d.
M. 3 de Ag. de 1760

...do que
La
...s. p.
...rican
...a
...se
...ma
...ca, p.
...de
...isma
...ovv
...m
...enie

La Junta de ferros Acordo ~~es~~
 a dia previniese a Tri (como
 Vago) Diponga se ayre
 che toda la arena que ay en
 la Plaza. y q. en el caso
 que falte se ayga la
 demas q. con idese preusa
 para ella el dia de la festa
 de toros q. se ha de executar
 en la misma Plaza el
 Jueves 7 del corriente dan
 de asimismo las Probidn
 vas q. tubiere por comben
 mentes p. su Neg.

Dio el. adm. ind. a 11^o
 3 de Ag. de 76.

Man. Man. de Serna.
 Ayuntamiento de Madrid

La Junta referida
 Acordó Encomienda de Sere
 curio a un (como lo haq)
 p. q. iusticia al Com
 mionado de la R. Casa
 del Hospicio por lo du.
 con q. mudia deve conti
 buir la p. ~~van~~ las
 Casas de la Carrer.
 mo. de esta villa con
 motivo de la R. fiesta
 de toros q. se acabo el
 dia 15 de Julio mo.
 Dio. a un m. d. p.
 Ma. 3 de Mayo de 1760

D. D. M. B.

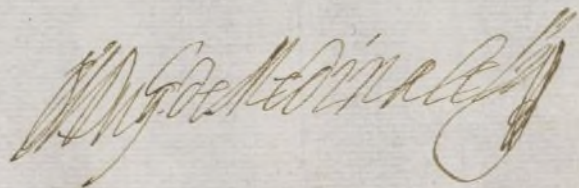
Mui s. mio. Emvira del Rey
 sel ve e 2 eertomes con et q.
 me incluyo et de et s. In
 Enrique Sanguera, o su
 citando la satisfacion de
 los 20 du. n. q. de ven. p.
 las Casas de la Com.
 en la Plaza ma. de Sta
 Villa por con motivo de la
 hipoteca etora q. se executo en
 ella el dia 15 del mes de
 Julio proximo: p. Acor-
 do en esta la Junta
 referida, se diese con ad.
 Antonio de Venopalla
 y ordomo de proprio de
 Madrid p. q. pagre al
 Comisionado de Cobranza de aquel dho.
 dho. Casa los citados 20 du. n.
 dog. ponga en noticia

Madrid conciben
 in ala R. Casa de
 Hospicio p.

El Sr. p. g. p. de la Se
donde se les visfacer al nominado
M. ma Jun. S. D. Enriquer Feriel
va
interin quato a la
disponicion del Sr. de
secano mimando y g.
Dño. S. o. su. v. de ma.
Madrid 3 de Agosto
de 1760

J. M. P. Co
S. D. San Juan, y de San
Ayuntamiento de Madrid

En vista de la carta de V. S. de 2 del
 corriente, he dado inmediatamente
 orden para que asistan los Jimba-
 les, y clarines de la R. Cav. de S. M.
 por mañana, y tarde en la fiesta
 de Foxos, que se ha servido conce-
 der à Madrid, y deve executarse
 el Jueves prox.^{mo} del corr. para
 acreditar à V. S. mis deseos de compla-
 cerles, y en lo demas que ocurra de su
 satisfacion, me hallaràn V. S. con
 igual firmeza. Dios qu.^e a V. S. mis a.
 S. Ildefonso 3 de Agosto de 1760.



Relacion de los Cantos que se hicieron p.
 las quatro noches de Luminarias Genera
 les que en virtud de orden de S.M. (que Dios
 oye) se pusieron en esta Villa en los dias
 trece, catorce, quince, y dieciseis de este
 mes, en celebracion de su entrada en publico
 en ella, que el importe de dichos Cantos
 (sin incluir el de la casa) y personas que
 lo han de haver es en la forma siguiente.

D.^a Maria Sanchez Viuda
 de Joseph. tron Carpintero
 de Madrid, ha de haver por
 setenta y dos Luminarias
 Grandes de Vetro y ochenta
 y seis pequeñas de Cal
 y tres quartillos que puso
 cada una de dichas Luarnas
 noches en Salarios, Casas
 de Ayuntamiento. S. Descal
 zas N.^a y Manuela de la
 Encarnacion, Casas de los
 Señores Governador del
 Correo y Comendador, Pre
 viniéndose no se pusieron
 en la Plaza Mayor de

Causa de los tabladors y
que no sobrebiniese algun
yrendio por lo qual se le
ha rebafado la correspon
diente cantidad, mill cien
to y seis xx. 8. al res
pecto de doscientos seten
tay seis xx. y medio, cada
noche.

1910

19106.

A D. Lixiano de la duya
para satisfacer a los ^{nos} ~~nos~~
que asistieron a la publi
cacion de dichas quatro
noches de luminarias
y para los Proprietos,
Quatrocientos veinte
y quatro xx. 8. al
Respecto de cinco y seis
cada noche, que es lo que
siempre se ha dado adho
Respecto

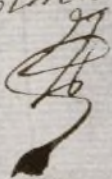
2424

D. Juan Moreno, Con
Ayuntamiento de Madrid

serse de la Academia, esta
 blerida en la Real casa Pa
 naderia de la Plaza mayor
 de haver doscientos y
 quarenta m. d. q. por
 las achas de Vera que puso
 en las tres rochas de Lu
 minarias de los dias Ca
 tore y quine, y diez y
 nueve, respecto, haverse
 Yuminado por Madrid
 el dia trece.

821.
 1877.

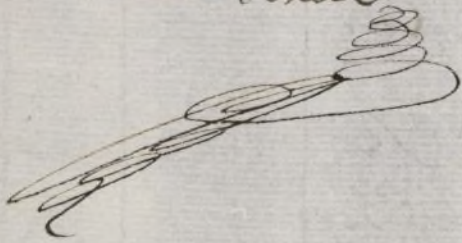
Las tres partidas antecorrientes
 y reportan, un mill setecientos y seten
 ta m. d. los que se estan deviendo alas Per
 sonas nombradas, y sean Causado de
 Gastos en las referidas quatro rochas de
 Luminarias. Y para que conste y se les pue
 da dar satisfacion, firmamos esta Re
 lacion. Madrid, veinte y dos de Julio
 de mill setecientos y sesenta:

El Manq. de Baldozar


Madrid 23 de Julio de 1760

En junta de señores

librese



He el libram^{to} en 24 de
Julio de 1760

t

En vista de la de V. de 26 del corriente en que pide a esta Ciudad les hanque las personas de Juan y Pedro Merchante para el festejo de la Ciudad de toros que V. M. que Dios es, se a dignado conceder a esta Imperial villa de Madrid para el dia que aubiere por conveniente a condescendido gustara en ello y si como estos sujetos se hallan en esta Corte lo estudiaran en esta Ciudad vedada la orden de que pasasen inmediatamente a ella a exhibir a V. como lo estaran a este fin, quedando la Ciudad con el deseo de tener frecuentes ocasiones de complacer a V. en quanto vea de un mayor satisfaccion.

Nuestro Venor. Sr. a V. m. p. a. de nuestro Ayuntamiento de Salam.^{ca}

7 Julio 30 de 1760.

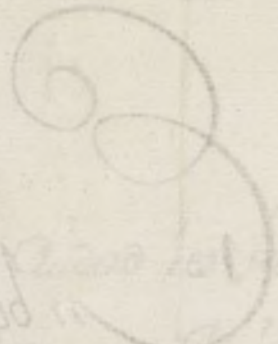
Manuel Sachin
 secretario

Don Juan Flores de la cana
 y Valle

Sebastian Anis, J. Alvarez



Por Ag. de S. M. N. y M. L. au. de S.^{ca}
 Man. Ben.^{do}
 Leuz



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signatures and text in the middle section, including a large signature that appears to read 'Manuel...'.



Señor

Joseph Ruylla Oficial de
 Contador en la Plaza maior
 desta Villa Puerto a L.P.
 de V. as con todo Respeto
 mienito dire que para el al-
 zamiento de todas las he-
 rer que ve Mattaren en la
 fiesta de Toros que esta
 proxima a celebrarse
 el dia siete del Corrien-
 te en la Ciudad Plaza
 maior desde luego para
 ayuda deubenir de sus Olli-
 gaciones Esta prompto
 Sotomax todas las que au-
 fueren a rixar Maniana

Ayuntamiento de Madrid

Como por tarde del mes
de doçientos y ochenta
xx. cada una Encuia atena

Supp. Ca. A V. V. ar. que en el p.
hoi se fexido se vixaban
ymandar se rematen en
suplicante y hecho que
esta prompto a Encuia
Contado donde se remane
Importate de todas las Othas
heves en que he abria m
ced de la Gran Justifica
cion de V. V. ar.

Joseph. Pinilla

8
co
ca
/p
e
ne
ce
J
e
ad
m
ica

88
88

010
888

0100

285

$$\begin{array}{r} 285 \\ 26 \\ \hline 1210 \\ 570 \\ \hline 2910 \end{array}$$

~~2~~

Señor

Joseph Penilla
ad. P. de V. as

Supp Ca



Para el despacho de oficio que se sigue



SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

En Madrid a quatro de Agosto de
mil Setecientos y Setenta, En la
Casa Ayuntamiento desta Villa
se juntaron los S. D. Ambrosio Jh
de Neorete, Marques de Valdeolmoro, D.
Antonio Moreno, Regidores de esta
Villa y Comisarios de festejos, y acordaron
lo siguiente:

se republiques
toda muerte

Viose un Memorial de Jh. P.
nilla, oficial de Contador, p. el q. hacia p
ta de quince m. en cada uno de los touros
q. se matasen en la corrida, q. se ha de
hacer en la Plaza ma. el Jueves
proximo siete de Agosto. En noticia de
Junta de hallarse en estas Casas fe
liciana del Prado, q. anteriormente
los tenia puestos en cincuenta y
cinco ar. V. nro. mando se la llamasen. Y
haviendose ejecutado en ella y de
hizo presente la referida pupa, q.
entendida ella Dijo hacia mesura
de cinco ar. de la propia moneda

en cada uno de los toros, q. se
matasen por tarde y por mañana
na. En cuya consecuencia: Se acordó
admitir la citada mejora, y q. satisfa-
ga esta interesada los siete mil quatro
cientos y diez y seis. Un q. año. Respec-
to important los nominados veinte
y seis toros, y dese el curso necesario
ala Contaduría de Causas p. q. con
intervención de ella y vajo la Caxa
poniente Carta e pape los reciba D.
Pedro Antonio de Abarrana =

su los 800 x 1/2
4 alquaciles, y
grande arrieros
la Plaza montada.

Acordó: Se libran á Juan Rodrig.
Benaura Marchena Juag. Mar-
con. y Antonio Lopez Alouaciles del
Jurado de esta villa, q. han de perma-
ner á caballo y. mañana y tarde en
la Plaza me. durante la fiesta et con
ochocientos y. no.cientos acadaño,
p. Ayuda á ocuparse p. obra fin =

1 de Comp. de / Haviendo entrado en esta Junta
Palenquies y ten / Diego Saura y Comp. un. Carpin
res. -- -- -- -- -- tener, á cuyo cargo tubo la Construc
de los toriles, y utajo q. subieron p. la
R. fiesta et con q. se celebró en quin

Ayuntamiento de Madrid

ce de Julio ^{mo} quienes ofrecieron
ofrecieron, lo q. faltase a los ^{do} coniles
atajos p. q. pudiesen ser en la
q. se ha de celebrar et dia siete de Agosto
con la Calidad de haverse las libranças
en mil ^{do} y por quenta de lo q.
Impone ^{por mejoras q. devan hacerse} la Comportura: y Acor-
do: librarse a este Interesador los
requisitos mil ^{do} y por interinamente
y por quenta de lo q. impone la Compor-
tura la q. sera satisfacion de
Juan Duran, q. a su tiempo ^{ca} ^{ca} ^{ca}
ovaluara su importe y dese aviso
ala Com. de Causas app =

me ayudad
de Costa. Acordose: se despache libramiento
de ochocientos ^{do} y un a favor de D. D.
Fran^{co} Miranda, p. q. otorga a la tropa
q. ha de asistir en la Plaza ma. de el Rey.
en la fiesta et toro q. se ha de celebrar
en ella el dia siete del Com. =

Juan de Cerduna



Este es el pago de los derechos de oficio que se cobran

**SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE
SENTA.**

En la Villa de ...

por celebrada en este dia ...
afirmaron con felicidad ...

en el ...
la Plaza ...
y estemos a ...

Cuyo importe de ...
con este respecto a ...

Antonio de ...
Ma. Conserje

encarrendo ...
delos 684 ...

La toron, q. se ha de Con
Log. panicipo aumo. p. fo
~~reimela y Comptum~~

~~Dirigido~~

q. se halla en exercio a los fi Dieg
nos q. Combenca curs
Com

Dirigido a m. a.
Ma. de 1 de Av. de 1760

S. D. N. J. Navarro.

~~8~~

La
~~Comisaria de este por honor~~

Encarte dia: Se libran 12. 1/2
Vr p on q. Elog. im p once

Diego
caus
Comp

La Comportura de los toriles yata
por q. ay q. traxen p. la fiesta de
toros, q. se ha de ejecutar
en la Plazama el dia de este mes

Lo q. participo a vmd. p. q. conste

Ensa Cona. e Causapp. a los pñes
Cono. e

Din q. a vmd. m. q. d.
Mauro de la Hija

1260
D. D. N. de Coraxna

M^o Señor.

Juan Rodriguez; Benetuna Mar
 chena Toachi & Alarcon y Ana
 Lopez Alvariles del num^o. y Juz
 gado desta Villa, nombrados para
 avocacia á V. T. Y. y permanexen en
 la plaza mayor de ella, el dia de la
 prox^{ma} fiesta de toros, q^e se oñe de
 S^{ta}. G^{loria} de Dios q^e es esta para celebrarse,
 y mediante avex el trabajo mas Im-

menso que el antecedente:

Supp^{can.} á V. T. Y. vesinda mandan veles
 libre y entregue la ayuda de Cos-
 tta acovtumbrada, y demas Em-
 uumeratos Conxrespondientes a este
 fin, para Equiparse; del referido fe-
 to, en q^e veruixan m^od de la Jus-
 tificaz^{on}, de V. T. Y.

tt

Fuero
M. Senor

Los Quatro Alg. de
Jur. de esta Villa nombra
dos para asistir a
en la Plaza may. el dia
de la Fiesta de toros
xima.

Can
Supp.

Respecto haberse
 de celebrar el Tue-
 bes proximo 7. ocel
 corriente en la Plaza
 ma. Esta villa, la
 corrida de Toros con-
 cedida a Madrid p.
 su Magestad: (que
 Dios que.) Acordò la
 Junta diputada para
 ella, ~~se previene~~
 avim ~~(completo)~~
 + y de dize on
 para dencia lo com. te
 +

m
da
Cora
~~lee~~
za
ad
/

199

le

ad
a
ana

2

3
to

ci

in
o

i

m
d
lla

Jues

Los Porteros de Ayuntamiento^{to}
que tienen Guardillas en
la Sanadería, con vistas
a la Plaza mayor. P. A.

S. P.

Sup. a V. S. E. se pidiere de
concederles la Varandilla
para que se aprovechen
de ella en la proxima
fiesta de Dios. en que
Recibirán las peticiones más

t

res

Los Porteros de Ayuntamiento que tienen Guardillas en la Parroquia, conóvenos a la Plaza mayor, Pto A. L. P. de V. S. S.

Can
Supp.

Senores

El Gremio de Matapuecos
 de esta Corte, con el debido
 Rendimiento; Dize que segun
 la Costumbre que dho Gremio
 tiene, parece Correspondiente
 en las fiestas y Tonos que
 se celebran en la Plaza
 mayor de esta Villa, los Al-
 zados y enzima y los To-
 niles, como se vio en la fies-
 ta ^{ma} pasada; median-
 te lo qual y la indispensable
 concurrencia ^{ma} del referido Gre-
 mio en semejantes fiestas
 por qualquiera Lanza que
 pueda ocurrir, ravidone y
 lo ^{ma} pro. que se halla la Com-
 seida p. el Rey Nro S. M. C.
 D. E. en Madrid, no obstan-
 te las Recepciones de

Concepcion
Supp^{ca} a N. as que en atencion
alo yndivgenable e la
Concurrencia e los yndu
duo e dho Gremio a Bo
fantez festejos, se vizvan
Concederle dho Plzado
y en libre uso y aprovecha
miento, segun y como a
costumbre y practica e
dha Considera e dha
que en dho Plzado de
Gremio la copez. grazas
que se fa a la Considera
e N. as

tenido
ela
ynde
a Bo
zara
zade
ovco
no a
ca C
toas
ca D
zara
idza

[Faint, illegible handwritten text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

6
B
emores

El Excmo
Ayuntamiento de
Matagorda, con el
voto Rndm.^{to}

B
Ca
Supp.
H

49
M^{re} Ayuntamiento.

Los Individuos del Premio de Carpin
ceros de esta Villa que han armado los rabla
dos para la fiesta de toros que se ha celebrado
en la Plaza May^{or} en la entrada de sus Mag^{des}
p.^{tes} a los pies de V. S. con el debido Respeto dicen
que con el motivo de la desercion de la corrida
seg.^{da} de toros que S. M. ha concedido a V. S.
se les ha seguido, y sigue graves perjuicios assi
en los menos cabos de las maderas por haberse
torcido, y rajado por estar ala indolencia del
temporal como la que han desecorado, y buxtado
por ser de ella por lo que Vndidamente

Sean.
Supp. a V. S. atendiendo alo que
ba expresado, ya que aunque no se hubiera experi
mentado esta perdida, hera justo se les habrase
alguna remuneracion por servirse ve dnos tabla
dos

en la feria concedida como vela tra echo a
Dueños de las Casas de dha Plaza may.
dejar el producto de los Balcones, y tener
do por fuera la pretens. De los Sup^{tes} solicitan
se les señalen lo que sea fuera por cada clase
que han arrendado así por los perjuicios que
han sufridos como de haber de venir para
la feria proxima, y tener que poner más
davazon, y formalas para ponerlos contentos,
ra que vivan en ella que así lo esperan
la justificación E. S.

ho a
ay. o
tenu
icita
clan
ios g
par
mad
nt, p
an

[Faint, illegible handwritten text and a circular stamp or mark]

M. de Ayuntam.
to

Los Indulgidos de
el Premio de Capitan
tenos de esta Villa

Se
cans
supp

Muy s. mio. Acaban
 de entregarme un Papel de
 Vm. con fha de hoy, en que
 me avisa que la Junta di-
 putada p.^a Madrid p.^a la
 corrida de toros, ha providen-
 ciado q.^e estén cerrados los
 Balcones del Cuarto p.^o de
 la R.^l Casa de la Panaderia,
 la mañana y tarde del Jue-
 ves 7. del corriente; partici-
 pandome lo Vm. p.^a mi inteli-
 gencia y cumplim.^{to} En cuya
 respuesta solo puedo decir q.
 aunque venero mucho como
 es debido á la Junta y á Ma-
 drid, no tengo la honra de
 Ayuntamiento de Madrid. por lo qual

no sé como se me puede
dixi^{te} formalm. sus or

Tambien hago presen
te á Vm. que estoy en la
certeza de que no puede
las en el Puerto prial. de
Panaderia, por que desde
tengo la honra de estar
cargado de él, sé con evi
dencia que el Rey N. S.
Dⁿ. Phelipe V. que esté en
Cielo, se lo entregó con ple
no dominio y con total in
dependencia de Madrid á
Academia de S. Jeronimo
con decreto y ordenes que
constan en el Ayuntamiento
En estos terminos y en
los de que solo obedeciere la
S.

Madrid 6 de Agosto de 1760

En Junta de ferreiros

Justa.

Mi Sr. mo: Deseando amuchos ho-
 nos venepus. ^{te} ocaion en que cosa mia
 haya podido contribuir a los ferreiros de
 S. M. para compler a N. S. q. a lo
 S. M. companieros de la suma, aqui me
 como a N. S. agradezco sus copias. y
 dev. servir con la mayor veras
 con la q. luego a N. S. mande, y
 ala disposi. de N. S. para q. como N. S.
 me concedan sus preceptos en q. me in-
 terese como q. N. S. q. a N. S. n. d. En la 2^a de
 Julio de 1760.

B. L. M. de la
 m. m. d. l.

J. D. Virente fran. Berduos

A. M. Duque de Huelto

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



para el pacho de officio de qu

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.

Junta En Madrid a seis de Agosto de mil Seiscientos y Sesenta, En las Casas de Ayuntamiento de esta Villa, se juntaron los señores Conde de Alarcón, Marqués de Valdeolmos, D. Antonio Moreno, y D. Luis de Carballedo, Residentes en esta dicha Villa, Comisarios de festejos y D. Joseph Antonio de Pinedo, Procurador de Madrid, y acordaron lo siguiente.

Vino un Memorial de los Porteros de la Barandilla de Ayuntamiento, suplicando a esta Junta la pudiese concederles licencia para poderse aprovechar de la Barandilla que ay en el terrado de la Parra en la proxima fiesta de toros: Y se acordó: Encomendar al Mayor domo de esta Villa, Recaja las llaves de las Ventanas, q. salen a la Barandilla, para q. no haya en ella persona alguna, respecto lo

Ayuntamiento de Madrid

perjuicio q. se siguen a los te-
lados =


Matafuegos s. r. e. }
los Alzados }
los torales }
Dijo guerra del Memorial de
El Sumo de Matafuegos de esta villa
Suplicando a esta Junta q. en aten-
cion a lo indispensable sea Concurran-
cia de sus Individuos en la Plaza
ma. durante el festejo de toros, se ubiquen
concederles los don Alzados construidos
encima de los ^{torales} torales. Concedese des-
de Interesados la gracia q. solicitan
con la calidad de dejar el paso a los
Baqueños libre y desembarado, y los
asientos correspondientes asi para
Clavines y timbales, como p. los Pa-
naderos, y batidores =

s. r. e. respuesta }
del Consejo }
Dijo se presente la Respu-
esta de Juan Moreno, Conserje
de la R. Academia de San Jeronimo
de en respuesta a el q. se les escribio
p. el infraescripto Sr. sobre q.
se cerrasen las ventanas de el
quarto principal de la R. Casa Pa-
naderia en la fiesta de toros q. se

ha de Celebrar mañana siete
demos, que es tenor de lo que
es el siguiente:

Aquí lo citabo

Tensu vista: se Acordo: Pongase en
Noticia de D.ⁿ Bernardo Merlo =

que se le ha
de dar, Fran, Cerdugo




Para el despacho de oficina quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SESENTOS Y SE:
SENTA.



Dada en el pedregal de oficio quatro dias

BELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Junta En Madrid a ocho de Agosto
de mil Setecientos, y Sesenta. En las
Casas de Ayuntamiento de esta Villa
se juntaron los S. D. Juan Fran. de
Lujan y Arce, Corregidor de ella, El Con-
de de el Campo de Alank, El Marques de
Valdeolmos, D. Antonio Moreno de Negrete
D. Juan de Carballedo Residores de esta
otra Villa y Comisarios de festejos, y Joseph
Antonio de Pineda Prot. oral. de Madrid.

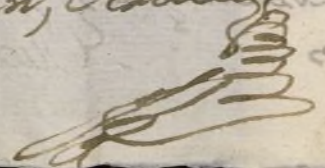
Acordose, q. a los Barilangueros Juan
Cortez alonba Merchante, y Juan de Amisais q. toucaron
Barilangueros. a
separa larga p. la manana el primero
el dia siete de estemes, y el segundo el dia
quinze de Julio proximo y visto cuado
se les de a aquel setecientos y Cingun-
ta xi. de B. y un Caballo y a este tresmil
y d. y dos Cavallos en atenzion a el
Surimiento conqulo han executado =

Barilangueros. Acordose, se libren a los Barilangueros
Juan Merchante el Ma. Jph Daza y Pe-
Ayuntamiento de Madrid

do Merchante treze mil y quinien-
tos y un d'aron setecientos peson aca-
da uno para una Alhaxa y poden
Subvenir a los Gastos q. se les hanoca
siomado en la Benida, estado en esta Villa,
y buelta a sus Casas, entregandoles asi
mismo, a cada uno dos Caballos uno y
otro en atenz. ^{en} del Suzimiento conq.

han touado en las do fieras de touing
q. se han secutado en la Plaza ma-
de esta villa en los dias quince de Julio
primero y siete de agosto en la pri-
mera ^{y plaza primera} de baralarga, y en la segunda
de Reforcillo y baralarga por la tarde

de Ayuda de Acordose: Fue a Joseph Can-
Cana a los bo- dido, y demas Compañeros, q. constan
era capio y en la lista q. queda adijunta a este
Chulo... } quando firmada del Infraescripto
Sr. Jerez entreguen las Cantidades
q. en ella se nombran en atenz. al
trabajo q. han tenido en la fiesta
toros q. se celebró en la plaza ma-
el dia siete de agosto =

Joseph Can-
Cana, Juan, Verdugo


54

Razon de lo que se les pagado a los Toreros de apié, Bolantes, que diéron los toros y banderillas, y los que abrieron los toriles.

A Joseph Candido	8900
A Juan Romero	8700
A este portento de Muerto	8150
A Vicente Bueno	8600
A Juan Castell	8600
A Dho portento de Muerto	8150
A Antonio el Campo	8600
A Vicente Sanchez	8600
A Thomas Garcia	8600
A los ocho Bolantes: Antonio Diaz, Joseph Jimenez, Antonio Herqueta, Pedro Aguado, Juan Ruiz, N. de Peñillan, Bernar de Salamanca y Chavillo a sesenta m. Cada uno	8480
A, ole por la Lanza de apié	8150
A Caveras por la Lanza de Cavallo 30 m. y el Cavallo	8090

5064

58610

Asique abrieron los toui
les a un copero a cada uno

8150

58760

Ma. 9 de Agosto de 1760

La Junta de Defensores Acordo: en execucion
 Diere oim. año. (como lo haoo) p. q. en
 el mañana p. acualmente presente
 la quenta q. tal. Del Corte q. ratenido
 el Armejo. Ellos Cinco Bocas
 Calles de la Plaza ma. Esta Villa en
 sus la Madera p. ellas y el m. duc.
 to q. de non. De si p. x. manana y
 tarde el dia de la fiesta de san. q. le
 executo el dia 15 de Julio p. no. un
 un y otro con la claridad y dis-
 tinc. q. corresponde, e. p. r. un
 to al propio tiempo las Cant. de
 Mis. q. en. tenga recibidas p. q.
 del de p. r. un. Amado.
 Dia o alm. n. a. Juan. 8
 Año de 160 =

Juan Duran

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint handwritten text at the bottom right corner, possibly a signature or date.]

La Junta de señores de ~~enajenada~~
 Enpp^{co} de M. (q. Diego) ~~haben~~
 de acuerdo, q. en la Inform
 me con la mayor brevedad, q.
 Caudales ^{para el} ~~haben~~ ^{en poses}
 don Pedro Antonio de Libano
 na, y que sobra en Cantid.
 se han vatisfo y quanto esto
 liquido subsiste en dha thes.

Lo que con esta Junta
 participo a mi para su inte
 ligencia y cumplim^{to}.
 Dios q. a mi m. a. de 8
 de Mayo de 1760

Man. de Tenorio

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

+

47.

Mui v. mio. En con-
secuencia de la orden
que V. S. se sirvió co-
municar à D. Anto-
nio Bengoa, mayor
dono de propios de
Madrid satisfizo in-
mediatam^{te} al Comis-
ario de la R.² Casa
Hospicio los veinte
ducados que la corres-
pondieron por la Fiesta
R.² de Jeros del día

15 de Julio sobre
Casas de la Carniceria
mayor.

Deviendo cobrar
de cada Coxida
de Foxos en la Plaza
mayor por Fribio
que la R.^a Casa
dos ducados de ca
tendido y nicho,
mo de cada valo
de primero, y seg
alto, y un ducado
los del terrero, y
en los del quare

58
alos Fablageros se
niegan à satisfacer
la fiesta de ayex; por
lo que espero ve viva
-va V. J. comunicar
sus ordenes a fin de
que la R.^a Casa no
padezca omision
en el cobro de esta
Limosna por lo que
respecta a los Nichos
de los Fablados, y Bal-
-cones Principales cuya
utilidad ha recaydo
en beneficio de Madrid

Diego g.^e à V. S. n.
como dei. Madrid

Agorro de 1760

Blm de
Sumasat y Seg

Thermy Settenqu

ex. d. Juan Fran. Co de Logron y Arze.

Remita à mí el papel
adjunto del Sr. D. Ste-
nigüe Stellinguerf, en
que solicita se satisfu-
ga por Madrid à la R.
Casa del Hospicio lo que
considera corresponderle de
la Fiesta de Toros de
ayer, por impuesto de
tendidos, nichos, y
balcones de la Plaza
mayor; à fin de que
haciéndole un presen-
te en la Junta de Fer-
rejos, Xeruelva, y me

de un arroyo de lo que
para satisfacer a esta
instancia tubiere por
conveniente.

Dios que avn
muchos años como
Dios. Madrid 8 de
Agosto de 1760.

Juan
D. S. Juan
de S. Juan

Mr. Sr.
S. D. Vicente Fran. Verdugo.
Ayuntamiento de Madrid

qu
erto
por

nm
me
828

φ
n
B
O

Señor Dⁿ Bizente Verdugo 64

Muy Señor mio ayer y ael
anochezen de el que se me recibí
la orden que me Comunica de
lo acordado por la Junta de
fortes en el día precedente,
afin de que previam^{te} en el si-
guiente día presente la Junta
general del corte del Armado
de las Cinco bocas Calles de la
Plaza sus maderas, produc-
to de el día de la fiesta y
demas de su Contexto sobre cuyos
particulares y prevenciones de
los demas que la motiban a es-
te ynpulso, debo de prevenir a
Vmo para que se lo aga pre-
sente en mi Nombre lo sig.

Y en sabe la Junta lo que
la espere con mi muchos afa-
nes y que axes antes que la

mereciere la Confianza de
encargo, y como á costa de
char fatigas y trabajos atre-
lle por todo ejercitando
obediencia en su servicio
que nada faltase para la
zion del dia 15 de Julio
vino;

Como tambien que Juan
esperaba salir de aho dia
Cuydado, ocurrio el contin-
arle y sus gastos, para la
gunda fiesta del dia nel
de el presente pariendo la
ber que antes que Perib
el Abrio que se trata tu b
Recado personal del Sr
Correfidor mandando m
que desde mañana lunes de
principio á el desarmado
Ahas Bocas Calles, Circuns

62)
Zias todas que me han in
pedido la formazion final
de las Cuentas que se me piden
de este encargo por no estar con
cluido y creyendo debia ser
una Cuenta sola para no en
barazara con muchas a tiem
po a la Junta, correspondien
do a su primera Confianza
para que no ocupase yo el que
me falta para formar muchas,
Y no obstante lo dho y de q
la Junta se haga Cargo que
se me fante Cuenta como depen
dente de otras para formarse
no se puede dar ni cumplir
en el termino que se me pre
diere, la suplico tenga pa
ziencia por dos otros dias mas
que necesito para e bacuarlo
Y presentarlo esperando que

con ella se aguiere del esc
pulo que perviene a sepura
de fue además de la Confe
renzia que tendre en ella
pero Reintepaxme por
falta que me hare de los
Que he suplico y sin y uo
trabaja de su encargo.

Yo Señor q. de Omd
m'a que de sea y le pido de
Ha sup y Agosto to al

B. M. de Omd
su seguro servidor

Juan Duran

Don Alonso de Caceres Alcaide de la Villa de Madrid que
 por el señor Marques de la Enxerilla, Cavalero Capitan
 y Comandante de las Casas de Argunnam: Heperado a Reconocer, los
 Puntos de obra porojinos que se venian en Execucion en todas
 las Casas para su Conservacion, y con ellos se ban en su Punt.
 Apoyar de diferentes Pares que han estado de la Ciudad
 para por haberse vendido algunos y otros de las Paredes
 de y tronchados por sus vecindades: Una lina lora
 que haze Mediana con la Calle para poner en Pared
 las nuevas de Maera de Argunnam, en lugar de las
 que han estado Voluendolas a traxerlas con tablas de
 a nueve dedos, Como tambien en el Pto de todas las
 Remedios poner las tablas que se venian por hallarse
 de la misma forma que las antiguas, a Causa de la
 Infundida de los cerros: Una lina Remedios que ha en la
 primera Puercilla que mira a la Plaza, para a la
 balconar sus Pares con Maera sea sea si haurre a flo
 jado por la lina Voluendolas a traxerlas de nuevo: Otros
 puntos de obra se ban para estar en los Puntos de los Concio-
 negro: Otros se ban que en la Ciudad que se hallan al
 punto de los Pares de y porojinos que se han de traxer
 y Combene no volver a hacerlos, para que se venian las Madres
 de la lina. De mas de ella se han de traxer
 que se hallan enruinados: Otros puntos para reparar en todas

2530 r. u.

Su Prejui resta suaviz^{ba} Salinas y Dencunon Cast. Enlig
de otros lavas q se hallan Maltracados: Nodos Lo q se ha de tender a
Costa de Manon y Mat. Conel Cargo se dace la hora al campo. D
uechando los Mat q pueden tener como la Maera de q se ha de
Las lavas q se puenen nuevas. Dencunon y Dencunon Dencunon
mas o menos. Dencunon Dencunon Dencunon

Antonio de Casas

Madrid 21 de Junio de 1760

En su Ayuntamiento.

Deberese esta Declaraz. a los Comisarios de Casas de Ayuntamiento. p. q. providenciam con la ma. brevedad y enexecuten los reparos q en ella se expresan con la economia posible.

Ma. 23 de Junio de 1760

El Alarife Antonio Barcazel pare aze nozer en el dia de Manana la obra que se presa la Declaraz. antecedente Baluan suynporce.

Salabere

Antonio de Casas

En cumplimiento de la Orden antecedente referada a D

D 64

noce los reparos de obra p^{re}ciosos, q^e en la Declaracion ante-
cedente, se mencionan, los q^e se hallan totalmente concluidos,
y ademas de ellos, he allado, que en la Torre q^e esta en cima
de la Caxel reapuesto nuevo el Hozelon de Madera del Pa-
ramento q^e mira a la Iglesia de S.ⁿ Salvador, que estaba
podrido; reapuesto sobre el un remate nuevo, y se ha blan-
queado y cobado un Quarto, que dicen que ocupa el Moro
que vive en las Carras de Ayuntamiento, y en los Balco-
nes que estan enfrente de la Fuente se han echado los puros de
yerro nuevos, y todo lo referido esta bien executado, y vale de
Jornales y Materiales mill novecientos y setenta reales. ^{Don}
incluyo el Corte de los balcones, que es quanto puedo informa-
r, Madrid, Junio 26 de 1760.

Antonio Balcaraz

Ma.^d 30 Julio de 1760.

Sin Embargo de Resultar de la Declara-
cion antecedente vales los reparos que
en ella se p^{re}scriben, mill novecientos y se-
renta y siete rs. q^e hemos podido conseguir
con el Arquitecto, Juan Antonio de Cas-
tro de Lepoeder, los mill quinientos
veinte y nueve rs. que expresa por
la cuenta y decados de Justificacion
que la acompaña. por lo que no es
ofere reparo en que se mande

Libras. los ochocientos y veinte
y nueve de m. d.

M. Felix Salaberre ^{Junr} Alcalde de Realidad
Castilla

Fecha el Libramiento el dia 88.
de Agosto de 1760.

Memoria de las baldosay viejas, y nuevas, y Azulesos, q^e se han vendido, en unos balcones, y otros de miendas en la Casa de el Ayuntamiento de la Villa, y conde de el Señor Dⁿ Juan Anti^o Casero m^{ro} de Obraj, y es lo sig^{te} =

Primeram^{te}. sehan vendido veinte, y quatro baldosay nuevas, q^e a medio de imp^{ta} D^o 12

Asimismo sehan vendido sesenta y ocho azulesos, q^e a seis m^{ro} de imp^{ta} D^o 12

Asimismo sesenta, y tres baldosay viejas, q^e a tres m^{ro} de imp^{ta} D^o 5-19

Importa esta quenta veinte y siete D^o 29-17

xx. y diez y siete m^{ro} de imp^{ta} los mismos, que se vendio con el Señor Dⁿ Juan Anti^o Casero, y por la Verdad lo firmo Mad^d. y Junio 27 de 1760

Juan Rodríguez

Excmo. Sr. Dⁿ Juan de la Oja que sea memoria de la obra, y q^e se le comen^{do} deⁿ el Sr. Dⁿ Felipe de la Oja, segun se ha^{ya} concluido. La obra q^e se ha^{ya} a mi cargo la q^e no se ha^{ya} incluida en las q^e tengo y seⁿta de las M^o de Junio 27 de 1760

Dⁿ Antonio de Castro

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

Memoria de los Señores Don Juan de Salazar y Don Juan de Salazar
 Diego galdames de los Señores de la Compañía y de Don Felipe
 de Aguilera Cavallores Capitanes y Comandantes de la Casa de la Villa
 en la que sean de Molino los Cielos para el Panadero de los Señores de la Compañía
 que sea de la Plaza de la Villa por estar arruinado, y haury hecho diferentes Pedagos
 de lauidado en todas las Señoras, y sean de lauidado, todos los pares de la Plaza
 dura del Primer Señal, y sean hechas, todos los pares donde cargan las Guardias
 por Don Compañía, y sea echado el suelo de Negro negro de los Primer Señal
 de abtanqueado de nuevo el quanto que ocupa el Moro, y sea solado de nuevo con
 Valbonia, y sean hecho los andamios en el Chapitel de la Torre que es de la Reyna de la
 Carzel para quitar el Uozelón por estar podrido, el q sea puesto nuevo de ma
 era de brasa, y Compuerto los Pedestales y florones y hecho uno nuevo de Plomo
 que faltaba: Sean puestos en las Plazas, las tablas de anueve seppos que faltan
 ban para hazer los Empizarrados, y se voluieron a quitar los Andamios, los que
 trauso un of. de Pluante con tres Peones siete dias y medio el ofizial a ocho
 y los Peones a quatro y md 2.

Item. Trauso un ofizial de Carpintero con su Ayudante siete dias el ofizial a diez n, y el Ayudante a ocho n. 2.	8161-1/2
Item. Trauso otro ofizial de Pluante con tres Peo nes, tres dias el ofizial a nueue, y los Peones a quatro y md 2.	8234-
Item. Trauso otro ofizial de Pluante con tres Peo nes, tres dias el ofizial a nueue, y los Peones a quatro y md 2.	8067-1/2
Item. Todos Cajes y nueue Cortales de Negro negro a Venue y nueue el Caje 2.	8075-3/4
Item. de chentapies de terciar de Corral a diez n y quartillo el pie 2.	8180-
Item de ocho Maeros de ocho a diez n. 2.	8080-
Item. de dos fanegas de Lera blanco a cinco y md 2.	8011-
Item de un Maero de a diez n.	8007-
Item. de una Dozana de tabla de Ripia.	8018-
Ayuntamiento de Madrid	
	8834-1/2

Item. se tres Dozenas de tablas se anueva segundo a Venicy sei d la Dozena 2.....	8830
Item se Un Horon que se apuesto nuevo se llamo ne gra Vale	8078
Item. se Venicy ocho libras se Jauos vellotes: Quen to y ochenta y Cinco Chauros se a quarto: Quen to y ochenta y Cinco se a ochauo y tres ^{tos} de Chulla 2..	8060
Item. se Cinco porcos se Carro palleuar y traer la Madera y ellos mudamos	8075
Item. dos dias Una Duxia p ^a a servir la Madera 2...	8022
Item. ^{do} Quatro dias Una Galera para sacar Texa y las cabe a Venicy 2 2	8040
La Mitenia y Texam. ^{ta} tres dias a douir. 2..	8120
La Memoria adJunca se fran. ² Pedro. M ^o Solador	8150
Y las Pasadas de la Memoria. N ^o y Guimencos	8114
Byon. de S. M ^o y Abril 12 de 1760.	<u>10500</u>

Antonio de Castro

Memoria del Soldado que se haecho en una Pieza que está Junto Ala Puerta del ayuntam^{to} y que sirve para el Portero de orden del Sr. Marq. de la Torreclilla y es lo siguiente:

Se han sentado en dha Pieza doscientas veinte y ocho Baldosas nuevas que a medio R^l cada una importan ciento y catorze xv.

El Sr. Dilla

Por la Verdad lo firmo Madrid y Mayo 28 del 760

Juan Rodriguez

Digo Yo Manuel Rubio Mio bidueno en esta Corte q haviendo
 pasado abex los emplomados y empironados de las Casas de Argentaam.
 por mandado del Sr. Marques de la Torre y de la Compañia q es
 he allado q faltan dos mil privanas cuntas mas q. menos por
 abex muchas abusadas de media yocha de media de plomo
 nuevas para suaverer las Escuelas y Casas de las ciudades
 y apromobiendo todo lo bies q. fuxere venible y en quatro fa-
 chadas de el precio era todo el plomo de unido de el cenaro
 de las privanas por donde se reconenara las aguas a la fabrica
 y es menester de baxarlo y bolverlo a vender venible,
 poner las grapas q. faltaren de Texo y lo meo
 mo en la de fachadas de las Casas y toda las
 canales de plomo de baxar por ena toda de baxar
 por las fincas y lo mismo de las fincas para q. quando todo
 arreglado y q. no haya todos los dias q. andar con
 ximieros ena cuando lo q. venigan q. Compromer
 las tres torres q. todo pinto sera subidos ocho
 mil reales de. el poco mas o menos: Madrid
 y fho 21 de Mayo. Manuel Rubio

854
7
Madrid 21 de Febrero de 1760

Ensu Ayo

Debuelse esta Declaracion de los Cavalleros
Comisarios de Casas & Ayuntamiento. p. q. provi-
cion contra mal brevada se executen lo Repu-
q. en ella se expusieron con la economia posi-

Madrid 23 de Junio de 1760.

Don Juan Antonio Barcázel, pare
me conozca en la obra de mañana
obra q. espasa la Declaracion
anteriormente, Barcázel, secretario

de Salobert

de Salobert

En cumplimiento de lo q. se me manda por el Decreto
anterior deparado me conozca la obra q. echacho
Plomo y Piraxa, en los tendidos y Chapiteles de los Cos-
ta de las Casas de Ayuntamiento; y heha blado q. ademas se
q. Consta de la Declaracion antecedente se han puesto
chad mal piraxa de las q. estan declaradas, asi Nuevo

69
como dize, pues se conoce que estaban totalmente destrui-
dos los empizarrados, y juntamente se han echo diferentes
reparos de Plomo en otros Chapiteles, que tampoco constan
en otra Declaracion, porque esto es imposible poderlo reco-
nocer bien, asta que se estan ejecutando, pues lo mas que
acontece, que parece estar una Cosa buena, y al tiempo se
vuelgan á componerse, se hallan sus Maderas, y Plomo inextri-
cables, pues se conoce que los tres Chapiteles estan reaxidos
desde sus faldones, asta la cabeza, y juntam.^{te} se han echado nue-
vos entoda linea de Cavalletes diferentes pedazos de
faja de Plomo, q.^o tampoco se mencionan en la antecedente
Declaracion, Lo que me parece vale de Tornales, Plomo, Piraxa
Britano, y Chavaron Catorze mill reales se dellon poco mas
o menos que es quanto puedo informar, Madrid y Junio
26 de 1760.

Antonio Balcarcel

Se me mandó el Resultado del Informe ante
reante y portar la obra que en el se expresa
Catorze mill rs. de d.^o se ha convenido Ma-
nuel Rubio por quien esta executada, en
que se le satisfagan, once mill rs. de d.^o
por lo que no enos ofrece reparo en que
se le manden librar. Madrid 3 de Julio de
1760.

D. Felix Calabera

Philippe de Rouleau
Escritor

Importe de la Obra que yo Manuel Rubio M^{ro}. de
 Vieiros y Plomeros en esta Corte he executado en las Ca
 sas de Ayuntamiento por Orden del Sr. Marques de la Torre
 ailla, y el Sr. D. Phelipe Aguilera, como Comisarios que
 son, de Obras, y se principio en 28 de Mayo de 1760. y se conclu
 io en 28 de Abril de dho año.

Pimeram^{te} se gastaron dos mil ciento ve
 tenta y cinco Pirarras q. a doi rs. cada una imp
 Mas se han veniado Ochocientas Pirarras

40350

q. se levantaron p. poner maderas nuevas
 por estar podridas las que avia que a cada
 cada una importan.....

2800

Mas se han gastado nueve Planchas de Plomo
 q. pesaron 51 lb y 12 libras a precio de doi
 rs. cada una libra importan.....

22588

Mas de haber desguarnecido un Chapiel
 por estar las Maderas podridas se levanto
 todo el Plomo, y un Ochabo de Pirarras p.
 rubir la Madera para hazer el Andamio
 y poner la Madera nueva en dho. Bozelon
 y bolberle a guarnecer de nuevo, y se en
 tar 200. Pirarras q. se levantaron q. esto no
 benia en la declaracion de todo Madrid.....

30000

102738

Mas de haber corrido otros dos Chapi-
teles, y haber sacado quatro Planchas de
Plomo de las Linternas, y volverlas por estar
abusadas, y haberlas buelto à ventar, y ha-
ber puesto tambien otras quatro de Plomo nu-
evo, y diferentes voladuras en otras q. esta-
ban rotas Vale todo.....

2000

Mas de haber levantado diez y seis Plan-
chas de Plomo q. estaban Corridas, y toda
la Madera podrida para q. la ventasen
nueva, y haberlas buelto à ventar, y à embo-
dar de nuevo, y otras quatro Planchas más
q. las unas caen al Paiso de la Carrel, y las
Otras en cima del oficio del Sr. Balcante q.
Vale.....

1300

Mas 24 Grapas de Hierro de à dos pie de
largo cada una p. mantener otras Plan-
chas de Plomo por no tenerlas à b^{ta} imp^{ta}..

1144

Mas diez y seis de pie de largo cada una
à tres r^{ta}. cada una importan.....

2048

Mas de quarenta y dos libras y m^a de Gra-
no p. volver las Canales del Paiso, y Pla-
zuela, y todas las Limas, y algunas Planchas

1300

Justifico yo Fran. Davera de la Mancha
Porque desta O. Como es cierto el haber visto y
visto todos los maxiales que contiene esta
enta de la Suelta y para que asi como confirmo
a diez y siete de Junio de mill setecientos y setenta

Fran. Davera de la Mancha

Memoria de la obra que yo Manuel Barquera
 y hermano tengo echada por direccion de Sr. Don Juan
 Antonio de Castro para dos balcones de la Villa =
 en el año de 1763 =

Primera mente se echo en un balcon
 el fuso nuevo de palastro consu largo
 no y dos fanegas de barbon chatolita
 de para a tan dho fuso que peso tres @
 de ante y quatro libras que a dos rs,
 Cada libra y mp, - - - - - D 198 -

mas se cho a el otro balcon el fuso apa
 lastro nuevo peso veinte y siete libras
 y media que a dho precio y mp, - - - - - D 75

mas quarenta redobles para a tan
 dho fusos en los dos balcones valen - - - - - D 30

D 303 -

Ymp^{ta} esta memoria de cienos y tres rs, en

Manuel Barquera

Hemos visto y reconocido esta
 cuenta por lo que nos enos ofere
 reparo en que se manden librar

los trescientos y tres y trescientos y tres
que en ella se mencionan. Ma
drid tres de Julio de mill setecientos

y sesenta =

L. Felix Salazar *F. Salazar de Herrera & Cantos*

fho el librero. el dia
11 octo. de 1700.

gr
la
fo

g
y

o

Plomero . . .	\$12	x ⁵	<u>1760</u>
Alexico	2303		
Carrero	\$2529		
Et todo	<u>122832</u>		

reparos de Casas de Ayto

1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800

Cuenta de
los gastos en
las Casas de
Ayuntam.^{to}

[Faint, illegible handwritten text on a piece of aged, torn paper.]

Memoria de los gastos que se han ocasionado en las Casas del Ayuntamiento con motivo de la entrada del Rey nuestro Sr. D. Carlos 3.^o (que Dios gue) los que se satisficieron yo Joseph de Contreras portador de el Brador de Madrid de orden de los Señores D. Ramon Sotelo y D. Phelipe Aguilera Comisarios de las Casas y Magtubieron de Madrid, y es lo siguiente

Primera mente del Aguilera de seis Armas de a 6
 Bracos de a treynta rs. Cada una las que se colgaron en los Salones de las Casas del Ayuntamiento. donde el Conestable de la entrada

118.

It. del Coste de diez y ocho Cornucopias grandes que se alquilaron para el mismo efecto, y qualm. se hicieron para los repetidos ensayos de la Comedia que se traia de representar a su Mag. de que se pago por su alquiler a 24 rs. cada una importan

432

It. A Teronimo Abeulla selido p. la diuision que hizo en el Salon en que se hizieron los ensayos de la Comedia que se represento a su Mag. de setenta y tres

60

It. A Juana de Topa de la casa de los señores Marques de Villafranca selidion p. gratificaz. setenta y cinco reales de su p. por las tapicerias Continuas y plata quedo de orden de su Amo

75

It. A los Moros que bolbieron a Casa del señor Marqués de Villafranca las tapicerias plata y Continuas

17

It. a un carpintero y ocho Soldados que asistieron con su Amo dias para Guardar el Colgado.

64

Joseph de Comeras. Maestro de
Casas cety. de Enxada 1150 rñ

para alivio del Común con la in-
terención de que dexase por menor
tiempo el imp^{to} del segun quanto
lo dex. en arroba vino destinado
p^a los castos, q^{se} causasen en la
Entrada imp^{ta} del R. G. D. i. o. y
y dense los dividos necesarios

Seg^{ta} del onal
remado de la Plaza

Hoye presente la q^{ta} presentada
p^a D. N. Juan de Orea Jiron Vi-
sitador de Simplicia y Empedrado de
Ostairilla del importe del Embarad
de la Plaza mal. Cadura y demas q^{se}
fueron p^a la Entrada imp^{ta} del R. G. D. i. o. y
fiesta eton q^{se} celebra
por este motivo Cuyos castos impor-
tan Catorre mil Ciento noventa y
siete r^{rs}. v. y se Acordo: Infante
el d. Marques de Valdeolmos

Seg^{ta} del Al
zabon de las Bocas
ces...

Diose q^{ta} unta de un papel escrito
del infraescripto Sr. por D. N. Juan Du-
ran expresando los motivos q^{se} habían
ocurrido p^a los quales no havia podido
presentar la cuenta q^{se} se le havia pe-
dido del Corte de los Alzaron de las
cinco Bocas Calles de la Plaza mal
de esta Villa: y se Acordo: Remites e a
el d. D. N. Antonio Moreno, p^a q^{ta} trate
con el mismo Duran lo mas Com^o
para el despacho de la Maderna



Para despachos de oficio quattromtas

BELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA.

oral. ve el Ajuste hecho p. Mathus de
Medina, p. la Constac. del arco
de la C. de Alcada, con expresion de
las Providencias dadas por esta Jun-
ta p. su Conclusion, y Raudal su-
plido con Calidad de Menegro.

Virrose pres. una memoria de Jph.

su mechor

Suiv de los Santos ellio. Carpintero su
importe quinientos Cinquenta y tres.
xx, de los mechor que habia echo
para la Iluminacion de la plaza
Mayor: Cuya memoria a Compa-
naba con un Memorial por el qual
Suplicaba a esta Junta Resindiese
Librarle la Mexica Cantidad: y
se acorda Informe el Sr. Marq. de Val

deolmos =

toxiles y. aca
los de la 2.ª feria
etovos.

Informe deellan de Molina sobre
la cuenta presentada por Diego Gaur y
Compania de la Madera Clabari y Tor
nales que han gastado en componer
los Emperchados de Toxiles Carrera

Para el pacho de oficio quatro mil



SEDO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Se vea Calle para la fiesta de Toros que se celebra en la Plaza mayor el dia siete de este mes cuya Cuenta y mporta quatro mil doscientos y sesenta y siete.

Respecto a la 2.ª corrida de toros...

Librense con a Cuerdo del Señor D. Antonio Moxeno a D. Antonio Benepa Mayoridomo de propios de esta Villa, los vn mil y ochenta y quatro y siete que ha importado el Rescuso que se hizo al Ayuntamiento, el dia de la segunda Corrida de Toros segun a constado de el memoria firmada del Ciudad D. Antonio Benepa =

Sobre el Coliseo...

Viove la cuenta presentada por D. Juan Antonio de Abajo el Sr. Vastre y Guarda ropa de el Real Coliseo del Buen Reino por hacer y componer los vestidos de los Comicos y Compañias que han representado en la Comedia de el triunfo maior de Alcides los dias que se executó en el Real Coliseo a sus dhas.

Consejos, Madrid, y Suplicas: la
cual importa treinta y seis mil
cuarenta y siete. R^{es}, y veinte y siete más
de N^{ro} Teniente: sea como se acordó. Informe
la Contaduría de Causa pública sobre
el contenido de la Cédula quenta, y no
ofreciendo la N^{ra} para; Libre se al Citado
Juan Antonio Dabayo su importe
junto Contos mill e cien^{tos} Z^{er}
ginta y dos. R^{es}, y siete más que se le R^{es}
gular de Ayuda de Costa por el Tra-
bajo y asistencia a la Direccion de
toda la obra como tal el R^{es} =

Juan Antonio Dabayo
Cedulas

En vista del papel
 de D.ⁿ Enrique Sellin-
 querf enq. solicitante
 & satisfacion p.^a Ma-
 dio de la n. Casa de
 el Hospicio, lo que
 considero con razon
 de la fiesta de
 toros q.^e celebra el
 dia 7 de setiembre en
 la Plaza ma.^r desta
 va p.^a imp.^{ta} de
 didos, y Victor y
 Balcones males

ella: ~~Ardo en~~
creencia la Junta
defeitor; se remite e
dico. en particular
a C. ^{Isobuel}
p. y. ~~traten, cono ho~~
p. p. Enrique, ha
ciendolo presente q.
Esta festa ha sido un
exemplar y q. S. M.
la Concedio a Madrid
a talibis del Comun
con el fin de q. ~~durase~~
y ~~arbitrio~~
p. menor tiempo el
imp. ~~del q. 24.~~
en @e (ins) de la
nada p. ^a Caspaca
de la Gas 20

Causaron en la
 entrada en p^o
 de M^o D^o y
 de p^o para o de
 para sumelio.
 y puntual Cump^o
 m.

Dono de
 m^o de como de
 Ma. de H^o de A. de H^o

Dono de
 m^o de H^o de A. de H^o

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten initials or signature]

En consecuencia de el papel
 q. me dixisio D. Juan Duxan en
 presando los motivos q. havian ocu-
 rrido p. los quales no havia podi-
 do presentar la quinta q. se le
 pidio del Corte de los Alzados
 de las Cinco Vocas Calles de la
 Plaza Mayor Acordo la Junta
 de ferre por mercedia. Remitiese
 a. v. s. ~~(como lo ha)~~ ^{en p. anterior} para que
 trate con el mismo Duxan lo
 mas Comb. ^a el despacho de
 la Madraza de las Vocas Cal-
 les. No para ni p. a. v. s. ^{su Cumplim.}
 Dijo que a. v. s. m. d. como de
 seo. Na. // Etq. ^{to} 1160

J. M. Antonio Moreno. Ayuntamiento de Madrid

Cuenta de lo q^e ha importado la Impresion q^e se ha hecho
de Orden del Sr. Don Vicente Juan. Vendugo, para la
fiesta de toros el día siete de Agosto en la Plaza Mayor
de esta Villa, el 2^o de Agosto de 1760.

Primera^{te} para hacer el molde del 1
caxel de los toros catone n. — 214.
H. se imprimieron ^{docientos} cartelas
a dos q^e cada uno — 247
H. para hacer el molde que se hizo
para arrendar los Charros — 210.
se hicieron cien pliegos ^{en} el molde
a dos q^e cada uno — 223-16
H. se hizo el molde para arrendar
las Bocas-Calles diez n. — 210.
Se imprimieron ^{en} este modo cien
quenta pliego a dos q^e cada uno — 211-26
2116 1/2

Importa esta g^{ta} en la forma expresada y ciento y diez
y seis d. y ochos mrs. M. de Agosto 11. de 1760.

Antonio Dominguez

No el libram^{to} en 13.
de Agosto de 1760.

7
Venta del impresor 116 no
y 8 mas de p.º

Ma^d 17 de Julio de 1760

82

En Junta de Ofi^{os}.

Informen los Ofi^{os} de Car. Comis. de esta Corte, dije a tenido el encargo de
Colar y Tabla Toro, con la Gente Correspondiente p.
el Cuyado de las Puertas, y p.^a si saltaba
algún Toro a las Barreras, el tener pronta
Madera y Clavos, y quitar las Puertas
luego q. se finalizare la función, todo en
precio de 10 d. v. n.; Así mismo el hacer
dos Pares de Puertas q. sin seruidos en las
Entradas de Puerta de Guadalajara y
Calle de Atocha a Cmo. i. El pie que el
Contrata^{do} alto a largo tienen 336 que componen
por lo que no 1268. n. que una y otra partida
se nos ofrece.

Reparo en su Composen la suma de 22680 r.
satisfacion en esta atencion.
rebasando ^{Co} sup. a. l. S. se debía mandar q se avien
logu obede toma cion a lo referido se le Despache ed
do aguenta ^{te} Correy. dibran. to. de lo Citado 22680
v. n. eng. Habia mis.
Cruzando las pu

estas nuevas que ha echo las que se devexan en
tugar al Obispo de Madrid como todas las
demas de la Raza y ncluso las de los toules
el que devesa dar q. lo con expresion de las
partes de donde son y sus medidas

Madrid 2 de Agosto de 1766

Antonio Naxos
de Naxete

9.
mu
7
680
C
S
S
S
les
val
M
C
00
set
C
09
2

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

+
el
S.

Jaco Linares
Carp.

Sup. a F. S.

Yo Juan^{Co} Gonz¹ Al^o. Carpintero
 me obligo a ejecutar los dos pares de puertas
 nuevas mandadas a los barcos para
 necidas de Clavos de Aquaxto con
 sus pertuis con sus pendientes y
 en cada par ocho Clavos de Hierro.
 Cuyos dos pares se pusieron a mandarse
 p. las dos Vocas Calles de Atocha y
 Xurba de la Plaza Mayor de esta p.
 la fiesta de San J. que se celebra
 en ella. Mandadas al Respeto de
 con. Cadavie, y de vera tener cada par
 Catorce ptes de ancho y doce de alto,
 q. componen en cada uno cinco de
 sentar y ocho pies y los dos trescientos
 y treinta y seis. Mandado cinco de Julio
 de Mil setecientos y Setenta. Juan^{Co} Gonzale^z

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten mark or number.]

[Faint handwritten mark or number.]

Digo yo Fran. Gonzalez Ma^o. de Carpintero
 En esta Corte, q. me obligo á asistir ala plaza mayor, el
 dia de la fiesta de Toros, con la Jente correspondiente que
 sea necesaria para las puertas, y quidado. & visitarse al
 gun Toro, ó ocurriese cosa a que se deba atender, te-
 niendo pronta maderá y clavazon, con la Jente
 & partida, y pronta, tanto para este fin, como para
 quitar las puertas luego q. se finalizare la Corrida: en el
 precio de mil reales de vellon. lo que asi me obligo y
 firmo en Madrid y Junio 16 de 1760.

Fran. Gonzalez

Ma^d 17 de Julio de 1760

85

En Junta de festejos

Informen Miguel Garría, y Lorenzo Gomez
Mis^{os} Pintores, Dizen, an excec

los Car. Comittado el que se a Operado, en la

varios de Co. Vaxrexar, a los 1/2 Claros, los de

la N^a Cava Panaderia, Corredores

los Tablados, y el del Valconase

elav cinco Vocar calles, que se

hallan Armadas, que importa

3850 r^{os} de V. los 1060 por las

el Pintado Vaxrexar, 750 del Valconase de

los tendidos a las cinco Vocar calles, 100 por

de la Plaza con los Claros de la Panaderia, y

los Corredores a los 360, por los Corredores a todos

los Tendidos, en Cua Convequen
Nuevos corte el 9^o y hallarse entercam^{te} Concluido
año 1746. Ayuntamiento de Madrid

1640^o 2. enes. ^{Supp} ^{Cam} a V. S. S. se libran man
te mismo ymp. se ajusto con dar ve les despache el Correo
estos yndexes - pondientes Libram. a los 30150^o
dos Cuyo corte ^{Or} impone a la mencionada
se paga por to Pintura, lo que esperan de la
dos los dueños a piedad a V. S. S.
las casas: De las casas de la Plaza

El darme color a las Vocas calles se
ajusto por la prisa que havia en 150^o 11.
Los tablados de la Panaderia no
consta se haya cortado su pintura p
uadru: por lo que estuvo algun ti
empo sin hacerse hasta que por el
Señor Correo. se mando se ejecutase
log. no previene verbal^{to}. y su corte
no parece se puede Regular en

24.º 2º.

86.

Las tres partidas que piden se
avone ymp. ^{ta} 263.º xx. en lo que no se
ofrece reparo p.ª su satisfacion,
de lo que se trabaxa, lo que tubiere toma
do aguenta, y se mandara a la per
sona que la junta dijere Cobrar de los
dueños de las Casas la partida que aca
da uno toque por repartim.º segun
los numerros y clausos que tiene superte
nencia que se podria hacer en la forma
que se ejecuto el referido año 1746.

Madrid 22.º de Agosto de 1760.

Antoni Moreno

de Segreteria

Se libraron el día 13 del mismo mes



Para despachos de oficio quarto mta.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

En Madrid a diez de Agosto de mil
Setecientos y Sesenta En las Casas de Ayun-
tamiento de esta Villa se juntaron los señores
D. Juan Fran. de Sufan y Are. Coran, desta
villa, El Marq. de Valdeolmos, D. Luis de
Carballido, Alcaldes de esta villa, y Co-
misarios de festejos, y D. Jph Antonio de Pe-
rudo Pro. Gral de Ma. y acordaron lo sig.

que se afavon a Antonio Dominguez
su hijo... Unos impresos los ciento y diez y seis
y ocho más q. importa la q. ha presen-
tado a los Caxteles, q. se le mandaron traer
p. la segunda fiesta etora, arrendam.
de Clano, y Bocas Calles =

Acordose. Tutodas las quantias, q. se
presenten tocantes a la segunda fiesta etora
y asi devertidos etora, como etodo lo
demas q. se haya gastado en ella pasen
del D. Luis de Carballido p. su ajuste
y fenecim. =

que se afavon a la quantia presentada por Joseph
su hijo... Luis santo. Unos Carpinteros y los Refo-
nes, o Garrachones con sus Cuchillas y cas
quatro q. ha e servido p. la fiesta etora

m. q. se Celebro el dia siete de este mes
 la q. asciende a mil quatrocientos y
 cinquenta y ocho m. vn. y se acordó: m.
 forme el Sr. Conde del Campo de Alange,
 y no ofucienso el reparo librase de
 Interuado la Ciudad Cam. =

5re. libraria del
 vmp. de las Puercas
 nuevas de la Plaza

Acordose: se Despacho, libramiento
 de dor mil seiscientos y ochenta m. vn.
 a favor de Franz. Gonz. Mro Carpino
 terno en esta Corte. En un mil m. de ellos
 p. el encargo de asistir a la Plaza el dia
 quince de Julio prox. q. se efectuó la
 p. fiesta de toros con la parte corresp.
 p. el Ciudad de las Puercas, y p. si scelta
 ba algun toro a las Barreras y tener
 prompta Madera y Clavaron y quitar
 otras puertas luego q. se finalizó la fun-
 cion y en un mil seiscientos y ochenta
 m. restantes p. el Corte con para de
 puertas nuevas q. hizo y subieron en
 las entradas de la de Guadalupe y
 Calle de Atocha, al respecto de cinco m. de
 pie; segun ha conuido el Informe de
 los Cavaleros Comu. de Colad. y tambien
 ad. res se encarga de en pro uidencia q.
 Pablo Perez Bobas de Mro. Neofa
 vado del corresp. recibo, q. original se
 presentara en la q. del infra escripto
 to su las otras puertas y demas q.
 informando mismo de no esp. log.
 el esdara el curio corresp. =

su puntado

de buras a favor de Miguel Gen

clay Lazarro Gomez, los donmil⁸⁸ reis
cientos y treinta y un p. el importe de
del Pintado de las Banderas y Conedones de
Nicho de la Plaza ma^d incluso enotra
Cantidad el de las Cinco Bocas Calles
segun ha conestado por informe de los Ca
valleros Comisarios de Colad^o y tablad^o
de este mes y el infraescripto Sr. de
Varon al. May^{or} de Propios de Maria de
log. debe cobrar elos Dueros de las Ca
sas de la Plaza ma^d asi p. Varon de
otra Pintada como p. el impedido
segun se ejecuto en el ano de mil setec^{tos}
quarenta y seis = suomenos e va inclu
do enotra Cantidad el imp^{te} de los Claros de

Shalamosa p. su pintado
Atafor, y Em^{pl} Informen los Sr. J^{es} Luis de Carba
penchados - Uido y d^o p. Aguilera sobre el contenido
de la quenta presentada p. D. Maria San
chez de los atafor, Emperchados tablado
colado de las de Ayuntamiento y de
mas q. ha hecho p. la entrada en p^o de
su y festejo de Mojoano y otros q.
todo importa quatro mil trescientos y
cinco y tres y noofrecieron reparo a
los citados Sr. librese a esta Intendencia
la misma Cant^o =

Informe la Comaduria de Casapp. Ca
sue q. de Clau^o robu el contenido de las q. p^o en
de de el Campo cada p. Clau^o de el Campo de los Gas



Dos y pel paches de officio quatro mrs.

SELEO QVAREO, AÑO DE
MDCCLXXVII. Y SCL
SEVILLA.

los menores puestas asu Ciudadas cau-
sados en la Comeria q. se executò en el
D^o Colivero del Buen Retiro a sus Ma-
gestades, Consejo, Maestre y sup^o =
Librense a d^o Casimiro Gil y Comp.
los seis mil ciento y sesenta r. vn. q. d^o n^o
Ventura Rodriguez ha Reoulado valen
las mejoras q. se han tenido deemas de su
obligacion en los Arcos de Sta. Maria, Puer-
ta de Guadaluara, y fuente de la Puerta
del Sol q. repusieron p. esta Junta asu
Ciudad =

Su mejoras de
d^o Casimiro Gil
y Comp^a

Sobre mejoras
de Diego Alvarez

Viose un informe de d^o Ventura Rodri-
guez supra veinte y ocho de Julio prox.
en consecuencia del Memorial q. se le
Remio a Diego Alvarez y Comp. sobre
los perfuor q. pide se le abonen y se decide
en la Galeria y Taouante de la Puerta de
el Angel del sitio del Buen Retiro
q. cubre asu Ciudad, p. el q. consta q. se
veden en libran p. Varon de los perfuor
quatro mil quinientos y sesenta r. vn. y se
Acordo: Despachese Libramiento de la
en presada Ciudad a favor de d^o Diego
Alvarez con arreos de q. en el mismo

Sin embargo
El Acuerdo
p. la Junta de
febrero del 22 de este
mes sobre diversos
asuntos. El Prop.
p. cobrar el pin-
tado de las tablas y
emp. solo reelecto p.
q. cobrase el pin-
tado p. no en
concordarse. Vayan
Ellemp. ex. auto
y como entendido
estarse de auto.

~~para la Compañía~~

~~M. J.~~
M. J. los obligados



Dirección de papeles de oficio quatuorcentos.



SELO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Informe se enumpcia =

Se Copiaron
tomadillas
y otras par
ticulares

Acordose: Que D. Carlos Amador Cont.
de Conales gradue prudencialmente las par-
tidas, q. faltan p. log. mira ala Comedia
conforme con los exemplares lo q. se podria
librar alas dos Companias p. los tres dias
q. Representaron al p. y exprese a razon de
quanto es costo pagaro al Copiante. E. Tu
sica de los Conales cada plico de tomadillas,
p. log. se dara el curso conbeniente =

Se le libraron
a los Lacay
de Casas R.

Acordose: Se Despache libram. de su
mil y quinientos xx. En favor de Pedro de Lay
ria y Silbestre Diaz de Neira p. si y los
demas Companeros, Lacayos de las
Cavallerizas del Rey y Reyna nros. S.
por los veinte y cinco tolos rios q. cobraron
por latar de en la R. festa q. se celebra en
la Plaza m. de esta Villa el dia Lunes de
Julio proximo al respecto et usciencia xx.
U. cada uno, segun ajuste hecho por otros
Interesados: Prebiendose les van de
cider no venienon xx. q. n. por los tres

toros, q. se dieron á los Cavalleros pafes
es to con arreglo á lo practicado en
otras ocasiones por el mismo =

toros muertos
y rescatados }
vivos }
Acordose: se despache libram^{to} á
favor de Pedro e Layria, y Silvestre
Diaz e Neira Lacayo del Rey y Reyna
nros. (q. Diego) para si y sus

Comp. de onzen mil ecientos, y quarenta
y tres de U. en esta forma: dos siete mil y
quinientos y tres de ellos p. el rescate de los vein-
te y tres toros vivos q. sobraron en la fiesta
de toros, q. se celebró el dia quince de Ju-
lio proximo y los quatro mil ciento, y qua-
renta y tres restantes por los diez y ocho
toros muertos, q. se corrieron el expe-
sado dia quinze tambien por la
tarde, pues aung. se mataron diez y
nueve, se les ha descontado el importe
de uno q. se mandó dar al d'ella lan-
zada de apie y por el d'cientos y trein-
ta y tres de U. á cuyo respecto reverendos
todos, y participese este acuerdo á la Con-
taduria e Causa p. noticiandola q.

Consta en U. aviso en U. Legajo -
D. Mateo, Larrea de vera entrega á
Pedro de Barona el imp. de los diez y
nueve toros p. satisfacer á estos y sus herederos

en y de /
l, de, por, Verdugo

190

La Junta de feste-
jos acordó en este día
se diese aviso a un
(como lo hago) ^a 9
sobre los dueños
de los tablados de la
~~de las Casas de la~~
Plaza mayor de esta
villa y la partida

excepto los del a) 9.º a cada uno toque
Panadería
de Repartimiento
según los números
claros que tiene

Elos 16 de Nov. 9.^o superintendencia, etc
tra Contado el Pin Respecto a lo na
tudo. Los vendidos cada uno segun
y Comendados echos practico en la fi
Clanos p. la persona ~~esta 7 de Nov. 9.~~
etono q. celebra se celebra el dia 13
el dia 13 de Julio de Oct. de 1716
Mon. pasado

Dion. 9. de Nov. mt.
d. Ma. 12 de Agosto
de 1716

J. D. Antonio de Benavente

4
3
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9

La Junta de señores Acordados
 señores don Juan de Sotomayor
 de p. q. providenzien, q. Pablo
 y Matias Recojas (vapor ete
 eno recibo, q. Remicarian ^{visita} ^{lasi f. Ceru}
 manos) las Puercas, q. Chamberrido
 Planos ^{de} las fiestas ^{de}
 como las q. se
 p. us. de bono en
 Ver to riles en
 tono q. icha en Celebrado en ella
 Los q. participo con v. p. a ruro
 uigencia y Cump l'm.
 Dize q. au non a. Ma. 22 de Agosto de 1760

Se
 S. D. Antonio Moreno y
 Ayuntamiento de Madrid

2

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a list or account book entry. Some words like 'Cuenta' and 'por' are faintly visible.]

17

25

17

1710

La Junta de festejos
 Acordo en este dia
 se diese aviso a W m
 (como lo hago) p.^a
 que gradue p.^a
 dencialmente las
 partidas q.^e fal-
 tan p.^a lo que mi-
 ra a la Comedia e
 informe con los

o
n
l
)
m
us
a
e-
ri
e
l
e.
2
e
m

AYUNTAMIENTO DE MADRID

*Manuel
To*